JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

MODIFICACIÓN Y DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA



DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

AUTOR
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. COLEGIADO Nº 12.920

JULIO 2022 (V.4)

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 1 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ÍNDICE GENERAL

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN

1.- Objeto de la modificación puntual. Motivación

2.- Documento ambiental estratégico

3.- Ámbito de la modificación puntual

4.- Planeamiento vigente

5.- Determinaciones del planeamiento en vigor

6.- Otras determinaciones normativas. Vías Pecuarias

7.- Efectos urbanísticos de la modificación

8.- Incremento de aprovechamiento

9.- Cambios normativos inducidos por la modificación puntual

9.1.- Cambios en zona de ordenanza VAP

9.2.- Cambios en zona de ordenanza MPP

10.- Estudio previo de alternativas

11.- Desarrollo previsible de la propuesta

12.- Efectos ambientales previsibles

13.- Evaluación ambiental estratégica simplificada. Exención de la evaluación ambiental

14.- Efectos previsibles de la modificación sobre otros planes o normas

15.- Conveniencia y justificación de la innovación.

16.- Cumplimiento de artículo 220 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura

17.- La modificación no comporta diferente calificación o uso urbanístico de las zonas verdes

18.- Encuadre legal

B.- PLANOS

B.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

PI-00.- Ámbito de la modificación

PI-.01.- OU1. Ordenación estructural. Clasificación del suelo (PGM vigente)

PI-.02.- OU2. Ord.estr. Áreas de reparto en suelo urbano y urbanizable (PGM vigente)

PI-.03.- OU3. Ordenación estructural. Jerarquía de viario (PGM vigente)

PI-04.- OU4. Ordenación estructural. Usos del suelo. (PGM vigente)

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA: :
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 2 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

PI-.05.- OU5. Ordenación detallada. Obtención del viario (PGM vigente)

PI-06.- OU6. Ord. detallada. Zonas de ordenanza, alineaciones y rasantes (PGM vigente)

PI-.07.- Vías pecuarias. Visor oficial de la Junta de Extremadura

PI-.08.- Información gráfica de la Dirección General del Catastro

B.2- PLANOS DE ORDENACIÓN

PO-01.- Ajustes de ordenación.

PO-01.1_ Comparación con situación vigente

PO-01.2_ Superposición de ordenaciones. Coherencia con deslinde de Cañada Real de la Plata

PO-.02.- OU1. Ordenación estructural. Clasificación del suelo (PGM modificado)

PO-03.- OU2. Ord. Estruc. Áreas de reparto en suelo urbano y urbanizable (PGM modificado)

PO-04.- OU3. Ordenación estructural. Jerarquía de viario (PGM modificado)

PO-05.- OU4. Ordenación estructural. Usos del suelo. (PGM modificado)

PO-.06.- OU5. Ordenación detallada. Obtención del viario (PGM modificado)

PO-07.- OU6. Ord. detallada. Zonas de ordenanza, alineaciones y rasantes (PGM modificado)

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA: :
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

A.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

MAYO/2021

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA: :
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 4 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. MOTIVACIÓN

Aldeanueva del Camino es una localidad situada al norte de la provincia de Cáceres que, por su especial localización geográfica, mantiene desde sus orígenes un estrecho vínculo con las vías que discurren por su término municipal, especialmente con la histórica Vía de la Plata, actualmente encarnada por la antigua carretera N-630 y la autovía A-66, que enlazan Gijón con el puerto de Sevilla, así como por diferentes vías pecuarias como la colada designada Cordel de Rolleras y la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

Precisamente es junto a la antigua carretera N-630, en su margen izquierda, sobre los terrenos pertenecientes a la Cañada Real de la Plata Aliste Zamorana, en el extremo este de la localidad, donde se localiza el ámbito de la presente modificación puntual, en el entorno de la calle conocida como el camino de la Laguna.

El camino de la Laguna siempre ha sido uno de los principales accesos de entrada o salida al núcleo urbano de Aldeanueva del Camino, tanto si se procede o se va en dirección norte o este, como si, procedente o con destino del lado contrario se trata de salir o acceder a la parte del núcleo urbano situada en la margen derecha de la garganta Buitrera.

Esta última funcionalidad viaria del camino de la Laguna cobraría especial importancia, dentro del esquema de movilidad interna de la localidad, desde que hace unos años se prohibiera el paso de vehículos por el puente medieval de la calle Severiano Maside, con el que, hasta entonces, podían recorrer el núcleo urbano de un lado a otro.

Al margen de su función dentro de la red viaria de Aldeanueva del Camino, cabe subrayar el hecho de que el camino de La Laguna se encuentra sobre el trazado histórico de la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana, que discurre, en sentido noreste-suroeste, a través de su núcleo urbano. Como más tarde se acreditará el deslinde oficial de la Cañada Real atribuye a la misma, en el tramo correspondiente al camino de la Laguna, una anchura de 10 m.

El planeamiento vigente reconoce la importancia viaria del camino de la Laguna otorgándole expresamente carácter estructural. Lo hace integrándolo dentro de la que planifica como Ronda Sur, a la que define, tanto en su Plano OU-3 como en el apartado 8.3.2 de su normativa urbanística, cómo Viario Urbano Secundario.

Los terrenos que el PGM adscribe a dicho camino están clasificados como suelo urbano consolidado, no encontrándose por tanto incluidos en ningún área de reparto ni unidad de ejecución. Como quiera que el PGM propone a su vez unas características geométricas para el camino distintas de las que ha tenido, al menos, en los últimos 75 años, otorgándole mayor anchura y un trazado rectilíneo que elimina las alineaciones curvas actuales, la gestión urbanística de la zona supone una notable dificultad para el Ayuntamiento, que por un lado se ve obligado, para la obtención de los terrenos necesarios para la materialización de su nuevo trazado, a recurrir por un lado a la adquisición directa

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 5 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

o expropiación de una parte de los mismos, al tiempo que obligar a los propietarios de parcelas urbanas colindantes a ceder parte de sus terrenos, los que exceden de las alineaciones exteriores, cuando no a indemnizar al municipio por la adquisición de terrenos que la actualidad forman parte del camino..

En los planos OU-5 y OU6 del PGM, *de Ordenación detallada, Obtención del Viario y Zonas de ordenanza, alineaciones y rasantes*, se definen las características geométricas y de trazado propuestas para el camino de la Laguna.

Su nuevo trazado consiste básicamente en una alineación recta que confluye de manera oblicua con la antigua carretera N-630, vial de propiedad municipal, al que el PGM otorga la máxima jerarquía viaria, considerándolo como Eje Territorial Estructurante.

A pesar de tratarse de la intersección entre dos de los viales estructurantes más importantes de su red viaria, el Plan General Municipal plantea para dicha confluencia un diseño inapropiado que imposibilita la realización de determinadas maniobras en condiciones adecuadas de seguridad vial. Concretamente las maniobras de entrada o salida a la carretera N-630, cuando se procede del lado oeste del núcleo resultan innecesariamente complejas para cualquier tipo de vehículo.

Otros problemas asociados al trazado del camino de la Laguna propuesto por el Plan General Municipal son:

- No se define de forma expresa la anchura de su plataforma. Por medición sobre planos se deduce una anchura ligeramente inferior a los 10 m.

- El diseño previsto para la ampliación y rectificación del camino, unido a la forma de obtención propuesta para su completa materialización, obliga al municipio a anticipar, de forma antieconómica, la adquisición de unos terrenos que objetivamente son innecesarios para su plena funcionalidad, por la imposibilidad de poder conceder licencias de obra a edificaciones que, de ejecutarse con la alineación exterior planificada, provocarían en el camino estrecheces incompatibles con el tránsito de vehículos.

- Su diseño ha devenido en incompatible con una actuación reciente del Ayuntamiento, junto con la administración autonómica en materia de Turismo, consistente en acondicionar como hito del Camino de Santiago, una pequeña isleta junto a la antigua carretera N-630. Como se muestra en el plano PO-01, dicha actuación invade parcialmente el trazado planificado por el PGM. A dicha zona se la integrará en el sistema general de zonas verdes

- Incurre en contradicción cuando de manera simultánea califica como zona verde la intersección del arroyo de los Linos con el camino de la Laguna, interrumpiendo por tanto su función como viario estructurante, por cuanto siempre ha sido uno de los accesos más importantes del núcleo, al coincidir con la Cañada Real de la Plata o Zamorana de Aliste. Los planos de mayor escala, 1/1.000, el OU-3, de “Ordenación Estructural. Jerarquía de Viario”, califica dichos terrenos como vial público de la localidad, con la categoría extra de viario estructurante, integrado en lo que se denomina Ronda Sur.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 6 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Por todo ello se propone incorporar al PGM un nuevo trazado para el camino de La Laguna, que matiza ligeramente al vigente, adaptándose más al que ha sido siempre su trazado y dando cumplimiento a la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, como se acredita con los informes sectoriales emitidos, tras su aprobación inicial, por el organismo autonómico titular de las vías pecuarias; que trata de evitar la ejecución de nuevos espacios viarios sobre terrenos adscritos a estas infraestructuras rurales (Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana).

De ese modo se resolvería la problemática derivada de lo planificado por el PGM, manteniendo inalterados los objetivos generales del planeamiento y mejorando además las condiciones de seguridad vial del tráfico usuario.

El nuevo trazado que se propone, con 6 m de anchura, coincide sensiblemente con la configuración histórica que ha tenido el camino de la Laguna en las últimas décadas, manteniendo como alineación sur el actual cerramiento de piedra que tiene la parcela catastral 11 del polígono 12. Su alineación norte coincidirá sensiblemente con el muro de piedra de las parcelas que integran la manzana residencial delimitada por el camino de La Laguna, la antigua carretera y el arroyo de Los Linos. Dicho criterio no se mantendría en el extremo noreste de la calle, donde se plantea la creación de un nuevo ramal viario, de 5,5 m de anchura, con el que facilitar las maniobras de acceso a la antigua carretera N-630.

En coherencia con lo establecido por la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, organismo competente en materia de Vías Pecuarias, en su informe de 28 de junio de 2022, se propone una anchura de 6m para el Camino de la Laguna, evitando así que terrenos deslindados de la Cañada Real pasen a tener un uso de viario urbano. El nuevo trazado propuesto coincidiría por tanto con el que ha tenido el Camino de la Laguna en las últimas décadas, demostrando hasta ahora ser suficiente para desempeñar plenamente sus funciones como uno de los accesos principales del núcleo de Aldeanueva del Camino.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055
JULIO-2022 (V-4)

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 7 de 55
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural,
Población y Territorio

Secretaría General de
Población y Desarrollo Rural
infraestructuras@juntaex.es

Avd. Luis Ramallo S/N
06800 Mérida
Teléfono: 924002000

JUNTA DE EXTREMADURA

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino
C. Severiano Masides, 18
10740 Aldeanueva del Camino, Cáceres

N/ Expte.: AG/CC0203/22
S/Ref.: 99/2021

Asunto: informe sectorial vías pecuarias

En contestación a la petición de informe sectorial de afección a Vías Pecuarias, solicitado por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, para Modificación Puntual N°7 del Plan General Municipal, se comunica:

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la anterior y a la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, corresponden a las Comunidades Autónomas las potestades administrativas para la conservación y protección de las vías pecuarias.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 220, de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, las vías pecuarias, se califican como suelo no urbanizable de especial protección y conforme al artículo 6 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura como suelo rustico.

En el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Aldeanueva del Camino aprobado por Orden Ministerial el 25/11/1953 BOE (19/02/1954), se describe la vía pecuaria Cañada Real de la Plata ó Aliste Zamorana, deslindada por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1956 y publicada en el BOP de Cáceres de 09-04-1956

Vista la documentación que adjunta el Ayuntamiento a la solicitud de informe de afección a vías pecuarias de la Modificación número 7, en la que aparece reflejada la ordenación vigente y la ordenación Modificada, se comprueba que

Csv:	FDJEXNQ2UBSS2CMNV8WC84HKHQH6VV	Fecha	28/06/2022 08:01:39
Firmado Por	MANUEL MEJIAS TAPIA - Secret Gral Poblacion Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 8 de 55
Copia Electrónica Auténtica
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 55
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

El nuevo trazado que se propone, con 10m de anchura, mantendría como alineación norte el actual cerramiento de las fincas que integran la manzana residencial delimitada por el camino de La Laguna, la antigua carretera y el arroyo de Los Linos.

En el extremo noreste del camino se incorporan al suelo urbano, destinados a viario urbano una franja de suelo no urbanizable de unos 50 m de longitud y una anchura variable de 0 a 5 m. con una superficie total aproximada de 150 m2. Cabe subrayar que dicha franja de terreno pertenece, según su deslinde aprobado, a la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

En cuanto a la inclusión de la vía pecuaria como viario urbano en ésta modificación no es compatible con los usos que se establecen en la legislación de vías pecuarias y hay que contemplar la restitución de la misma o una modificación de trazado

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en particular los artículos 220 y 217, la modificación de trazado como consecuencia de ordenación territorial, en los casos en que no sea posible la modificación de trazado y con causa en la ordenación territorial o urbanística la vía pecuaria soporte disminución de superficie, ésta se podrá compensar mediante permuta de terrenos, conforme a lo previsto en el artículo 217 de la presente Ley:

Por tanto, se emite informe DESFAVORABLE a la Modificación puntual nº 7 del Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXNQ2UBSS2CMNV8WC84HKHQH6VV	Fecha	28/06/2022 08:01:39
Firmado Por	MANUEL MEJIAS TAPIA - Secret Gral Poblacion Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

Cód. Validación: 45N5MHEXXE23RRQLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 55
Validez del documento: Copia auténtica

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Como resultado de ese nuevo trazado la manzana de uso residencial colindante con el camino no vería incrementada su aprovechamiento lucrativo final. En el plano PO-01 de la modificación puntual se acredita y justifica cómo la superficie de esa manzana, clasificada como suelo urbano consolidado, calificad con uso residencial con zona de ordenanza de Manzana Cerrada de Patio de Parcela, no aumenta, no haciéndolo tampoco por tanto su edificabilidad.

Por indicación del Ayuntamiento se añaden a la presente modificación otros matices que tampoco dan lugar a incrementos de aprovechamiento:

- Se modifica la zona de ordenanza de la manzana de uso residencial colindante con el camino de la Laguna que, de ese modo, pasaría de Manzana Cerrada con Patio de Parcela, MPP, a la de Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada, VAP.
- Finalmente, y con el objeto de facilitar las posibilidades de edificación de numerosas parcelas del suelo urbano, se plantea la matización de algunos de los condicionantes urbanísticos de las zonas de ordenanza MPP y VAP, concretamente los relativos a tamaño y geometría de la parcela mínima, los retranqueos y el fondo máximo edificable. Tales cambios ya se plantearon, en idénticos términos, en la modificación puntual Nº-6 del PGM de Aldeanueva del Camino.

Por tratarse de una modificación puntual que afecta principalmente a un ámbito clasificado, por el planeamiento vigente, como suelo urbano, que por su naturaleza y alcance no producirá efectos ambientales significativos, ni distintos de los ya previstos por el Plan General Municipal, se recomienda al Ayuntamiento, al momento de instar la preceptiva Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad la exención del procedimiento de evaluación ambiental

2.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El presente proyecto adapta el contenido de su Memoria Justificativa al de un Documento Ambiental Estratégico conforme a lo estipulado en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. De este modo actuará como Documento Ambiental Estratégico y formará parte integrante de la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica que el Ayuntamiento deberá formular a la Dirección General de Sostenibilidad, conforme al procedimiento establecido por el artículo 50 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura;

3.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

La modificación puntual afecta exclusivamente a suelos que el Plan General de Aldeanueva del Camino clasifica como **SUELO URBANO**, en el ámbito del camino de la Laguna y de la manzana de uso residencial colindante.

Como resultado de la presente modificación puntual terrenos que en la actualidad se encuentran clasificados como suelo urbano, , con una superficie aproximada de 324 m2, pasarían a estarlo como

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 10 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

suelo no urbanizable de protección de infraestructuras, tipo SNU-PI. Dichos terrenos, en su mayor parte, serían terrenos ya pertenecientes a la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

4.- PLANEAMIENTO VIGENTE

Aldeanueva del Camino dispone en la actualidad de Plan General Municipal, al que en adelante designaremos como PGM. Su aprobación definitiva data del 27 de enero de 2006 y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura del 10 de junio de 2006.

Desde entonces se han aprobado definitivamente al menos dos modificaciones puntuales, encontrándose en tramitación al menos otras siete.

5.- DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO EN VIGOR

1º.- En los distintos planos de ordenación del Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino se establece el diseño y trazado del vial conocido como camino de la Laguna, así como de la manzana de uso residencial que delimita junto con la antigua carretera N-630 y el arroyo de los Linos. Como planos de información se aportan los planos de ordenación del PGM en vigor en el ámbito estricto de estudio.

2º.- Tanto el vial como la manzana de uso residencial se encuentran clasificados como suelo urbano consolidado.

3º.- Respecto del camino de la Laguna el PGM establece las siguientes determinaciones:

- Le confiere carácter de vial estructurante, al integrarlo en la que designa como Ronda Sur, y considerarlo por tanto como Viario Urbano Secundario,

- No establece de forma expresa su anchura, aunque por medición sobre plano se deduce una anchura ligeramente inferior a 10m. En el plano UO6 de “Ordenación Detallada. Zonas de Ordenanza, Alineaciones y Rasantes” no se establece su anchura.

- Propone un nuevo trazado distinto del actual. Este último está formado por sucesivas curvas, y como se aprecia en la siguiente imagen ha sido el que ha presentado el camino, al menos, durante los últimos 75 años.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 11 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



- Como forma de obtención de los terrenos necesarios para la materialización de su nuevo trazado el PGM plantea, en la margen junto a la manzana colindante de uso residencial, la definición de las nuevas alineaciones, es decir, por cesión gratuita de los propietarios que pretendan edificar sus parcelas, quienes además, en algunos casos, deberían llegar indemnizar al municipio por ocupar terrenos que forman parte del camino actual.

- Para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la calle en su lateral opuesto, el municipio debería proceder a la simple adquisición de los mismos. Afectaría a los terrenos que pertenecen a la parcela catastral 11 del polígono 12, por cuanto el resto ya pertenecen a la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

4º.- Respecto del resto de viarios y espacios públicos que delimitan la manzana de uso residencial colindante al camino de la Laguna, el plano UO6 de “Ordenación Detallada. Zonas de Ordenanza, Alineaciones y Rasantes” establece:

- Fija en 20 m la anchura de la zona verde asociada al arroyo de los Linos, a la que establece como sistema general SG-G, de dominio público hidráulico (garganta y arroyo).

- Respecto del principal eje viario de la localidad, la antigua carretera N-630, el PGM fija para toda la zona de ensanche una anchura para el sistema general SG-V de 16 m. En su margen colindante con la referida manzana de uso residencial el PGM establece un sistema general viario adicional, a obtener con la definición de nuevas alineaciones, SG-VO, de 4,5m de anchura.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5º.- Respecto de la manzana de uso residencial colindante con el camino de la Laguna el PGM establece:

CLASE DE SUELO:	URBANO
ZONA DE ORDENANZA:	MPP (Manzana cerrada con patio de parcela)
SUPERFICIE aprox.:	2.776 m2 (1)

(1) deducida por medición directa sobre planos.

6º.- En los planos OT-1 de "Ordenación Estructural. Término Municipal" y UO5 de "Ordenación Detallada. Obtención del Viario", se aportan cuadros descriptivos de las principales vías pecuarias que pasan por la localidad, a las que se clasifica como SNUVP, suelo no urbanizable de protección vías pecuarias, y de las que no se ha encontrado, en el PGM, representación gráfica alguna de su trazado.

En relación con la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana el PGM declara una longitud de 7 km, a lo largo del término municipal de Aldeanueva del Camino, y una anchura variable entre 75,22 y 37,6 m.

Asimismo de forma expresa el PGM manifiesta:

> *"Los terrenos de las vías pecuarias son bienes de dominio público de la C.A. de Extremadura. El carácter demanial prevalece sobre las inscripciones de los particulares en el Registro de la Propiedad".*

7.- En el ámbito del suelo urbano, PGM establece, entre otras, dos tipologías edificatorias para los usos residenciales:

- VAP: Vivienda unifamiliares aisladas o pareadas
- MPP: Manzana cerrada con patio de parcela.

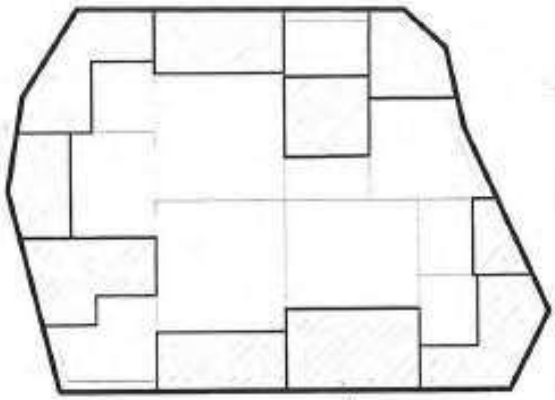
Se adjuntan a continuación las fichas que la Normativa Urbanística del PGM dedica a cada una de estas tipologías edificatorias, como síntesis del conjunto de condiciones urbanísticas, de parcela, ocupación, volumen…, que han de cumplir las correspondientes actuaciones edificatorias.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 13 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

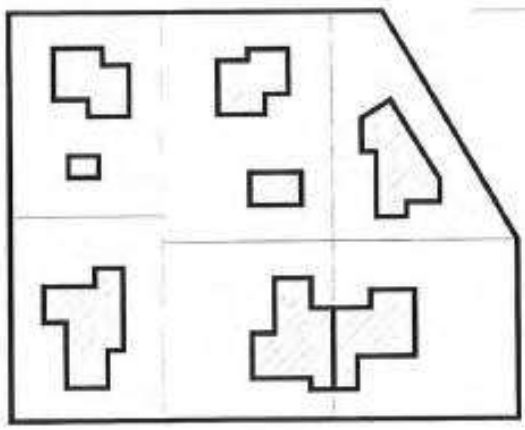
JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

12.4.2. MANZANA CERRADA CON PATIO DE PARCELA (MPP).



Dos plantas: baja + una.
Viviendas unifamiliares o plurifamiliares según ordenanza general, entre medianeras con patio de parcela.
Las fachadas estarán situadas sobre la alineación exterior (sin retranqueo) o bien, se realizará una "falsa fachada" en las condiciones de las Normas Urbanísticas.
Vease ordenanzas estéticas. Vease ficha MPP en capitulo 12.

12.4.3. VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O PAREADAS (VPP).



Dos plantas: baja + una.
Viviendas unifamiliares aisladas o pareadas.
Retranqueos a todas las alineaciones salvo pacto de adosamiento.

DILIGENCIA: Lo pongo yo el secretario para hacer constar que el plan general municipal de Aldeanueva del Camino se aprobó inicialmente el 14 de febrero del 2002 y provisionalmente el 4 de diciembre de 2003.

Fdo.: Carmen Martín

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida | Página 14 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023

DILIGENCIA: La pongo yo el secretario para hacer constar el Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino se aprobó inicialmente el 14 de [illegible] y provisionalmente el 4 de diciembre de 2020.

Fdo.: Carmen Martín Martín

NORMAS PARTICULARES DE ZONA

MPP

NOMBRE:	Manzana cerrada con patios de parcela.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Señalado en planos de Ordenanza con el código MPP.
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA:	Edificación en manzana cerrada con patios de parcela.
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial.

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVAS SEGREGACIONES	
SUPERFICIE MÍNIMA:	120 m2
FRENTE MÍNIMO (a):	6 m
FONDO MÍNIMO (b):	15 m

Véase dibujo explicativo en 5.2.7.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
OCUPACIÓN MÁXIMA:	40%
EDIFICABILIDAD NETA:	0,8 m2/m2
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE (h):	2 plantas / 7 m

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN. RETRANQUEOS.		
	PLANTA BAJA	OTRAS PLANTAS
ALINEACIÓN EXTERIOR (d1):	Sin retranqueos (d1=0)	Sin retranqueos. (d1=0)
FONDO MÁXIMO (f):	12 m	12 m
LINDEROS LATERALES (d2):	Sin retranqueos (d2=0)	Sin retranqueos. (d2=0)
LINDERO POSTERIOR (d3):	No se fija	No se fija
OTROS EDIFICIOS (d4):	Con huecos mínimo 2/3 h; sin huecos mínimo 1/2 h	

OBSERVACIONES
Las edificaciones deberán disponer la fachada en la alineación exterior, prohibiéndose los retranqueos en fachada, de no ser que se disponga un cerramiento de parcela de altura mínima 1 m o 'falsa fachada', que cumpla todas las especificaciones indicadas para las fachadas en la ordenanza D. En este caso, el espacio entre esta falsa fachada y la edificación, deberá cumplir las especificaciones de los patios interiores.
Deberá preverse una plaza de aparcamiento en planta baja por vivienda o cada 100 m2 construidos en el interior de la parcela, siempre que la configuración física de la misma lo permita.
Quedan prohibidos los sótanos en el ámbito de esta ordenanza. Se permiten los semisótanos.

CONDICIONES ESTÉTICAS
CONDICIONES ESTÉTICAS PARA MTC, MPP y DC Antes de consultar las ordenanzas estéticas, véase Catálogo de Protección del Centro Histórico por si la parcela contara con algún grado de protección. En todos los casos, además de los apartados 5.6 (condiciones de volumen-conceptos) y 5.7 (condiciones estéticas generales), serán de aplicación las ordenanzas estéticas A, B, C o D, según se trate de: - Parcelas con elementos catalogados que figuren con PROTECCIÓN MONUMENTAL en el Catálogo de Protección del Centro Histórico, que deberán cumplir la ordenanza A - Parcelas con elementos catalogados que figuren con PROTECCIÓN ESTRUCTURAL en el Catálogo de Protección del Centro Histórico, que deberán cumplir la ordenanza B - Parcelas que se incluyan en la zona de PROTECCIÓN AMBIENTAL grafiada en el plano de zonas de ordenanza (serie OU-6), que deberán cumplir la ordenanza C - Resto de parcelas, que deberán cumplir la ordenanza D.

USOS	
USO PRINCIPAL	1. Uso Residencial, categorías 1ª y 2ª.
USOS COMPLEMENTARIOS	1. Uso Residencial, categoría 3ª. 2. Uso Terciario: Oficinas, localizadas en cualquier planta sobre rasante de la edificación. Comercio, en categorías 1ª y 2ª, en cualquier planta sobre rasante de la edificación. Hostelería, en planta baja de la edificación. Hospedaje, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o en edificio exclusivo. 3. Uso de aparcamiento, en planta baja, siempre que el catálogo de protección no lo impida. 4. Uso Dotacional-Equipamiento: En categoría 1ª, situado en cualquier planta de la edificación. En categoría 2ª. En categoría 3ª, en planta baja o edificio exclusivo. En categoría 4ª. 5. Uso de Servicios Urbanos e Infraestructuras. 6. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes. 7. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes.
USOS PROHIBIDOS	Todos los usos no permitidos expresamente.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

NORMAS PARTICULARES DE ZONA VAP

NOMBRE:	Viviendas unifamiliares aisladas o pareadas.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Señalado en planos de Ordenación con el código VAP
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA:	Vivienda unifamiliar o colectiva en tipologías abiertas o adosadas.
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial.

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVAS SEGREGACIONES	
SUPERFICIE MÍNIMA:	400 m2
FRENTE MÍNIMO (a):	10 m
FONDO MÍNIMO (b):	20 m

Véase dibujo explicativo en 5.2.7.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
OCUPACIÓN MÁXIMA:	40%
EDIFICABILIDAD NETA:	0,8 m2/m2
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE (h):	2 plantas / 7 m

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN. RETRANQUEOS.	
ALINEACIÓN EXTERIOR (d1):	Ninguno ó > 3 m
FONDO MÁXIMO (f):	No se fija
LINDEROS LATERALES (d2):	> 3 m ó 0 m (1)
LINDERO POSTERIOR (d3):	> 3 m
OTROS EDIFICIOS (d4):	Con huecos mínimo 2/3 h; sin huecos mínimo 1/2 h

OBSERVACIONES
Se permite una edificación auxiliar de 12 m2 de superficie y 1 planta / 3m, que no computará a efectos de ocupación y edificabilidad.
El espacio libre de parcela deberá estar convenientemente ajardinado.
Deberá preverse una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada vivienda o 100 m2 construidos.
(1) Sólo se permite el adosamiento cuando se presente en el Ayuntamiento, documento ante Notario de compromiso de adosamiento de los propietarios de las parcelas que se adosan. En caso de optarse por adosamiento, el volumen de la segunda planta solo podrá ocupar un fondo edificable de 12 m. desde la alineación de la calle.

CONDICIONES ESTÉTICAS
Si no está protegida en catálogo, se deberá cumplir la ORDENANZA E.

USOS	
USO PRINCIPAL	1. Uso residencial, categoría 1ª.
USOS COMPLEMENTARIOS	1. Uso residencial, categoría 2ª y 3ª. 2. Uso terciario: Comercio, en categorías 1ª y 2ª, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o edificio exclusivo. Hostelería: en planta baja de la edificación. Hospedaje, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o en edificio exclusivo. 3. Uso de aparcamiento, en planta baja, bajo rasante de la edificación o en espacio libre de parcela. 4. Uso Dotacional-Equipamiento: En categoría 1ª, situado en cualquier planta de la edificación. En categoría 2ª. En categoría 3ª, en planta baja o edificio exclusivo. En categoría 4ª. 5. Uso de Servicios Urbanos e Infraestructuras. 6. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes.
USOS PROHIBIDOS	Todos los usos no permitidos expresamente.

DILIGENCIA: Lo pongo yo el secretario para hacer constar el Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino se aprobó inicialmente el 14 de febrero del 2002 y provisionalmente el 4 de diciembre de 2003.

Fdo.: Carmen Martín Martín

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
Página 16 de 55
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

6.- OTRAS DETERMINACIONES NORMATIVAS. VÍAS PECUARIAS

Respecto de las vías pecuarias que discurren por el ámbito de la modificación puntual, la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, en su web de Vías Pecuarias de Extremadura, facilita la siguiente información gráfica.



Asimismo estable la siguiente descripción de su trazado y anchura:

> *"Al llegar a la Plazuela del Mercado se aparta por la izquierda la Colada de Rolleras siguiendo la Cañada por la calle Mayor, que tiene unos cinco metros de anchura, y pasando el puente romano sobre la Garganta Buitrera, hasta llegar por la misma calle a la plaza del Ayuntamiento, desde donde sigue por la calle de la Plata, de unos tres a cuatro metros de anchura, que nace en dicha plaza, hasta el Humilladero donde confluyen con la Calle Mayor y terminan ambas, saliendo la Cañada con la calleja de la Calzada Romana hasta la carretera general. Por la derecha se aparta otra calleja con el arroyo de Los Linos, que cruza. Las lindes en este trayecto de la calzada son por ambos lados cercados de Juan Rodríguez, hasta el arroyo, y desde allí por la derecha los de José Miñas, y por la izquierda Enrique Vallejo y Daniel Duarte.*
>
> *Sale a la carretera en el sitio de los Pozos yendo éste incluido en la Cañada…."*

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

"La vía pecuaria descrita tiene una dirección SO/NE. con una longitud de siete kilómetros aproximadamente. Su anchura es de noventa varas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), pero se propone:

1º.- Su reducción a Cordel con anchura de cuarenta y cinco varas, equivalentes a treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m), en la zona alejada del pueblo, teniendo en cuenta que la anchura de Cañada no se conserva en ningún punto de su trayecto por el término y que la reivindicación de tal anchura causaría gran perjuicio en las propiedades colindantes dedicadas en muchos casos a una explotación intensiva.

2º.- A su vez, en la zona próxima al pueblo, antes y después de éste, desde donde la carretera general entra en la anchura de la Cañada en el sitio del Palancar hasta las primeras casas con edificación continua del núcleo urbano, pasadas las cercas de calle del Mercado o General Mola; y al otro extremo del pueblo, ***desde las últimas casas hasta la salida a la carretera general en el sitio de los Pozos, se reducirá la anchura de Cañada hasta un paso o calle de diez metros de anchura.***

3º.- En la zona edificada de la población, calle Mayor, de la Plata y Humilladero, su anchura será la existente entre las edificaciones, según se detalla en la descripción.

Se considera como sobrante de esta vía pecuaria la diferencia existente entre los setenta y cinco metros con veintidós (75,22) metros y los treinta y siete con sesenta y uno (37,61) del apartado primero y los sesenta y cinco con veintidós (65,22) metros que resultan de reducir a una calle de diez metros la anchura legal de Cañada en los sitios indicados en el apartado segundo.

Las parcelas resultantes de esta reducción serán enajenadas después del deslinde de la vía pecuaria, con arreglo a las disposiciones vigentes contenidas en el Decreto Reglamento de Vías Pecuarias"

7.- EFECTOS URBANÍSTICOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Los efectos urbanísticos que se despliegan con la presente modificación se amparan en el apartado 3.a) de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 11/2018, en adelante LOTUS, modificada por el Decreto Ley 10/2020, de 22 de mayo.

> *"podrá modificarse el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo aprobado bajo la vigencia de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, siempre que la ordenación prevista para el ámbito objeto de la modificación:*
>
> > *1º.- No suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas.*
> >
> > *2º.- Resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural*
> >
> > *3º.- No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor"*

De conformidad con lo anterior, los efectos urbanísticos producidos por la modificación puntual son los siguientes:

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 18 de 55
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

1º.- Leve ajuste del trazado del vial correspondiente al camino de la Laguna, al objeto de propiciar:

- Mayor seguridad vial en su intersección con la antigua carretera N-630
- Mayor facilidad de gestión para la sucesiva obtención de los terrenos que hagan posible su total materialización
- Mayor facilidad para la ejecución de actuaciones edificatorias en la manzana de uso residencial colindante
- Cumplimiento del régimen jurídico, integridad y continuidad de la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana para el tramo “coincidente”, conforme al deslinde oficial de la misma.
- Coherencia con la actuación municipal llevada a cabo en el extremo noreste del camino en homenaje a la variante de la Ruta de la Plata del Camino de Santiago, al que se integra en el sistema general de zonas verdes con una superficie de -120 m2

2º.- Se retoca, como consecuencia de lo anterior, el límite del borde urbano en el ámbito del camino de la Laguna, que de esta manera pasa a coincidir con el cerramiento de piedra que tiene la parcela catastral 11 del polígono 12 en su lado norte, ejerciendo como último elemento del suelo urbano clasificado, con la configuración y trazado que ha tenido en las últimas décadas, el camino de la Laguna.

3º.- Se cambia la zona de ordenanza de las parcelas integrantes de la manzana colindante con el camino de la Laguna, pasando de MPP a VA, con el propósito de:

- Propiciar la incorporación a la ordenación de la edificaciones existentes
- Facilitar las posibilidades de edificación del resto de parcelas

4º.- Se matizan algunos de los condicionantes urbanísticos de las zonas de ordenanza MPP y VAP, concretamente los relativos a tamaño y geometría de la parcela mínima, los retranqueos y el fondo máximo edificable. Se pretende con ello facilitar las posibilidades de edificación de numerosas parcelas del núcleo urbano.

5º.- Se califica como espacio libre integrante del sistema general de zonas verdes la actuación municipal llevada a cabo en el extremo noreste del camino en homenaje a la variante de la Ruta de la Plata del Camino de Santiago, con una superficie de 120 m2

6º.- Se corrige la contradicción del Plan General, en algunos planos de ordenación, al calificar como zona verde el espacio de intersección del Camino de la Laguna y el cauce del arroyo de los Linos, lo

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

que por otro lado los planos de mayor escala, y también la normativa, determinan de forma inequívoca como Viario Estructurante, lo que además es coherente con su funcionalidad histórica como uno de los accesos principales al núcleo urbano de Aldeanueva del Camino, y por su pertenencia a la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

Como se puede comprobar los cambios introducidos se han diseñado tomando en consideración los siguientes criterios directores:

1º.- Cumpliendo los objetivos centrales del planeamiento en vigor:

- Creación de un vial perimetral a la localidad (Ronda Sur), manteniendo su carácter estructural
- Recuperación del dominio público de las vías pecuarias (Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana)
- Mantenimiento de las previsiones para la obtención de los sistemas generales definidos en el entorno de la manzana residencial colindante con el camino de la Laguna, tanto para viario como zonas verdes:
    - SG-VO: Sistema general viario adicional a la N-630 a obtener con nuevas alineaciones
    - SG-G: Sistema general de Dominio Público Hidráulico (arroyo de los Linos)

2º.- Dando cumpliendo los objetivos del deslinde oficial de la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana, que exige, en el ámbito del camino de la Laguna, de acuerdo con la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

3º.- Manteniendo el principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas

8.- INCREMENTO DE APROVECHAMIENTO

Los cambios introducidos con la presente modificación puntual **no generan nuevas plusvalías ni mayor aprovechamiento lucrativo** en los suelos afectados, por lo que es innecesario valorar la conveniencia o no de reservar nuevas reservas para los sistemas dotacionales o de zonas verdes, así como tampoco para plazas de aparcamientos.

En el plano PO-01 se justifica como la superficie de la manzana de uso residencial colindante con el camino de la Laguna no se ve incrementada por el ajuste de su trazado. El cambio de zona de ordenanza, de MPP a VAP no supone incremento alguno en la edificabilidad neta de parcela, por ser la misma en ambos casos, de 0,80 m2t/m2s.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 20 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

9.- CAMBIOS NORMATIVOS INDUCIDOS POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Se introducen cambios en las ordenanzas de las tipologías edificatorias VAP, de viviendas unifamiliares aisladas o pareadas y MPP, de manzana cerrada con patio de parcela. Afectan a las condiciones geométricas de parcela, la ocupación máxima y/o al fondo máximo edificable. En los siguientes apartados se muestran cuadros comparativos de las condiciones actuales y modificadas para cada ordenanza

9.1.- CAMBIOS EN ZONAS DE ORDENANZA MPP MANZANA CERRADA CON PATIO DE PARCELA

ZONA DE ORDENANZA MPP

PARÁMETRO	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA MODIFICACIÓN
Superficie mínima de parcela	120 m2	120 m2
Frente mínimo de parcela	6 m	**5,5 m**
Fondo mínimo de parcela	15 m	**11 m**
Ocupación máxima	40 %	**50 %**
Edificabilidad neta	0,80 m2/m2	0,80 m2/m2
Altura máxima sobre rasante	2 plantas/7 m	2 plantas/7 m
Alineación Exterior (PB y P1ª)	Sin retranqueos	Sin retranqueos
Fondo máximo edificable (PB y P1ª)	12 m	**20 m**
Linderos laterales (PB y P1ª)	Sin retranqueos	Sin retranqueos
Lindero posterior (PB y P1ª)	No se fija	No se fija

9.2.- CAMBIOS EN ZONAS DE ORDENANZA VAP VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 21 de 55
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 55
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ZONA DE ORDENANZA VAP

PARÁMETRO	PLANEAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA MODIFICACIÓN
Superficie mínima de parcela	400 m2	**250 m2**
Frente mínimo de parcela	10 m	10 m
Fondo mínimo de parcela	20 m	**15 m**
Ocupación máxima	40 %	**50 %**
Edificabilidad neta	0,80 m2/m2	0,80 m2/m2
Altura máxima sobre rasante	2 plantas/7 m	2 plantas/7 m
Alineación Exterior	Ninguno o >3m	Ninguno o >3m
Fondo máximo edificable	No se fija	No se fija
Linderos laterales	>3 m o 0 m (1)	**>3 m o 0 m (2)**
Lindero posterior	>3m	>3m

(1) Sólo se permite el adosamiento cuando se presente en el Ayuntamiento documento ante Notario de compromiso de adosamiento de los propietarios de las parcelas que se adosan. En caso de optarse por adosamiento, el volumen de la segunda planta solo podrá ocupar un fondo edificable de 12 m desde la alineación de la calle.

(2) **Sólo se permite el adosamiento cuando se presente en el Ayuntamiento documento ante Notario de compromiso de adosamiento de los propietarios de las parcelas afectadas.**

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 22 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

NORMAS PARTICULARES DE ZONA — MPP

NOMBRE:	Manzana cerrada con patios de parcela.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Señalado en planos de Ordenanza con el código MPP.
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA:	Edificación en manzana cerrada con patios de parcela.
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial.

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVAS SEGREGACIONES	
SUPERFICIE MÍNIMA:	120 m2
FRENTE MÍNIMO (a):	**5,5 m**
FONDO MÍNIMO (b):	**11 m**

Véase dibujo explicativo en 5.2.7.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
OCUPACIÓN MÁXIMA:	**50%**
EDIFICABILIDAD NETA:	0,8 m2/m2
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE (h):	2 plantas / 7 m

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN. RETRANQUEOS.		
	PLANTA BAJA	OTRAS PLANTAS
ALINEACIÓN EXTERIOR (d1):	Sin retranqueos (d1=0)	Sin retranqueos. (d1=0)
FONDO MÁXIMO (f):	**20 m**	**20 m**
LINDEROS LATERALES (d2):	Sin retranqueos (d2=0)	Sin retranqueos. (d2=0)
LINDERO POSTERIOR (d3):	No se fija	No se fija
OTROS EDIFICIOS (d4):	Con huecos mínimo 2/3 h; sin huecos mínimo 1/2 h	

OBSERVACIONES
Las edificaciones deberán disponer la fachada en la alineación exterior, prohibiéndose los retranqueos en fachada, de no ser que se disponga un cerramiento de parcela de altura mínima 3 m o "falsa fachada", que cumpla todas las especificaciones indicadas para las fachadas en la ordenanza D. En este caso, el espacio entre esta falsa fachada y la edificación, deberá cumplir las especificaciones de los patios interiores.
Deberá preverse una plaza de aparcamiento en planta baja por vivienda o cada 100 m2 construidos en el interior de la parcela, siempre que la configuración física de la misma lo permita.
Quedan prohibidos los sótanos en el ámbito de esta ordenanza. Se permiten los semisótanos.

CONDICIONES ESTÉTICAS

CONDICIONES ESTÉTICAS PARA MTC, MPP y DC

Antes de consultar las ordenanzas estéticas, véase Catálogo de Protección del Centro Histórico por si la parcela contara con algún grado de protección. En todos los casos, además de los apartados 5.6 (condiciones de volúmen-conceptos) y 5.7 (condiciones estéticas generales), serán de aplicación las ordenanzas estéticas A, B, C o D, según se trate de:

- Parcelas con elementos catalogados que figuren con PROTECCIÓN MONUMENTAL en el Catálogo de Protección del Centro Histórico, que deberán cumplir la ordenanza A
- Parcelas con elementos catalogados que figuren con PROTECCIÓN ESTRUCTURAL en el Catálogo de Protección del Centro Histórico, que deberán cumplir la ordenanza B
- Parcelas que se incluyan en la zona de PROTECCIÓN AMBIENTAL grafiada en el plano de zonas de ordenanza (serie OU-6), que deberán cumplir la ordenanza C
- Resto de parcelas, que deberán cumplir la ordenanza D.

USOS	
USO PRINCIPAL	1. Uso Residencial, categorías 1ª y 2ª.
USOS COMPLEMENTARIOS	1. Uso Residencial, categoría 3ª. 2. Uso Terciario: Oficinas, localizadas en cualquier planta sobre rasante de la edificación. Comercio, en categorías 1ª y 2ª, en cualquier planta sobre rasante de la edificación. Hostelería: en planta baja de la edificación. Hospedaje, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o en edificio exclusivo. 3. Uso de aparcamiento, en planta baja, siempre que el catálogo de protección no lo impida. 4. Uso Dotacional-Equipamiento: En categoría 1ª, situado en cualquier planta de la edificación. En categoría 2ª. En categoría 3ª, en planta baja o edificio exclusivo. En categoría 4ª. 5. Uso de Servicios Urbanos e Infraestructuras. 6. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes. 7. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes.
USOS PROHIBIDOS	Todos los usos no permitidos expresamente.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

NORMAS PARTICULARES DE ZONA VAP

NOMBRE:	Viviendas unifamiliares aisladas o pareadas.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Señalado en planos de Ordenación con el código VAP
TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICA:	Vivienda unifamiliar o colectiva en tipologías abiertas o adosadas.
USO CARACTERÍSTICO:	Residencial.

CONDICIONES DE PARCELA PARA NUEVAS SEGREGACIONES	
SUPERFICIE MÍNIMA:	**250 m2**
FRENTE MÍNIMO (a):	10 m
FONDO MÍNIMO (b):	**15 m**

Véase dibujo explicativo en 5.2.7.

CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO	
OCUPACIÓN MÁXIMA:	**50%**
EDIFICABILIDAD NETA:	0,8 m2/m2
ALTURA MÁXIMA SOBRE RASANTE (h):	2 plantas / 7 m

POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN. RETRANQUEOS.	
ALINEACIÓN EXTERIOR (d1):	Ninguno ó > 3 m
FONDO MÁXIMO (f):	No se fija
LINDEROS LATERALES (d2):	> 3 m ó 0 m (1)
LINDERO POSTERIOR (d3):	> 3 m
OTROS EDIFICIOS (d4):	Con huecos mínimo 2/3 h; sin huecos mínimo 1/2 h

OBSERVACIONES
Se permite una edificación auxiliar de 12 m2 de superficie y 1 planta / 3m, que no computará a efectos de ocupación y edificabilidad.
El espacio libre de parcela deberá estar convenientemente ajardinado.
Deberá preverse una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada vivienda o 100 m2 construidos.
(1) Sólo se permite el adosamiento cuando se presente en el Ayuntamiento, documento ante Notario de compromiso de adosamiento de los propietarios de las parcelas que se adosan.

CONDICIONES ESTÉTICAS
Si no está protegida en catálogo, se deberá cumplir la ORDENANZA E.

USOS	
USO PRINCIPAL	1. Uso residencial, categoría 1ª.
USOS COMPLEMENTARIOS	1. Uso residencial, categoría 2ª y 3ª. 2. Uso terciario: Comercio, en categorías 1ª y 2ª, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o edificio exclusivo. Hostelería: en planta baja de la edificación. Hospedaje, en cualquier planta sobre rasante de la edificación o en edificio exclusivo. 3. Uso de aparcamiento, en planta baja, bajo rasante de la edificación o en espacio libre de parcela. 4. Uso Dotacional-Equipamiento: En categoría 1ª, situado en cualquier planta de la edificación. En categoría 2ª. En categoría 3ª, en planta baja o edificio exclusivo. En categoría 4ª. 5. Uso de Servicios Urbanos e Infraestructuras. 6. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes.
USOS PROHIBIDOS	Todos los usos no permitidos expresamente.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

10.- ESTUDIO PREVIO DE ALTERNATIVAS

Como se desprende de lo ya expuesto la presente modificación de PGM aborda la resolución de un problema específico dentro de un ámbito concreto del suelo urbano, por lo que no procede plantear otras soluciones alternativas a la que se propone. No se realiza por tanto un estudio previo de alternativas.

11.- DESARROLLO PREVISIBLE DE LA PROPUESTA

Una vez aprobada definitivamente la presente modificación puntual y publicada la misma en el Diario Oficial de Extremadura, sus determinaciones entrarían en vigor y pasarían a integrarse en el contenido normativo del Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino.

12.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.

El ámbito de la modificación puntual afecta a terrenos clasificados como suelo urbano por el Plan General Municipal, situados en una zona parcialmente consolidada por la edificación y por la que discurre tanto la antigua carretera N-630 como la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

Se trata por tanto de terrenos muy alterados ambientalmente por la histórica presencia de vías de comunicación y asentamientos estables.

Dado que lo que pretende la modificación puntual es practicar leves ajustes en el diseño de un vial y modificar alguna de las ordenanzas de edificación del PGM, se puede asegurar sin riesgo a equivocarnos que la presente innovación no generará afecciones al medio ambiente distintas o más intensas de las actuales.

13.- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De todo lo expuesto se infiere que la innovación de planeamiento planteada no implicará efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. En síntesis los argumentos que avalan tal conclusión son:

- Se actúa exclusivamente en terrenos clasificados como suelos urbanos, en un ámbito tradicionalmente vinculados a la presencia y actividad humanas
- A resultas de la presente modificación puntual terrenos que en la actualidad se encuentran clasificados como suelo urbano, con una superficie aproximada de 324 m2, pasarían a estarlo como suelo no urbanizable de protección de infraestructuras, tipo SNU-PI. Dichos terrenos, en su mayor parte, serían terrenos ya pertenecientes a la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 25 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- No se permiten usos distintos de los ya permitidos, ni mayores edificabilidades ni mayores alturas.

- Las nuevas determinaciones normativas que se plantean no suponen afección ambiental nueva ni de mayor intensidad que las que ya se encuentran actualmente en vigor.

Por tanto puede concluirse que la presente modificación cumple los requisitos establecidos en el apartado 49.f.1 de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura, para ser eximida del trámite de evaluación ambiental estratégica:

- Tratarse de una modificación menor por su limitado alcance y repercusión
- No implicar nueva alteración de los valores ambientales,
- No generar riesgos para la salud pública ni para los bienes materiales

En todo caso y como quiera que tal determinación, o cualquier otra que proceda, corresponde adoptarla al órgano ambiental competente, la presente modificación puntual habrá de ser sometida inicialmente por el Ayuntamiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada en virtud a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 16/2015 de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura.

14.- EFECTOS PREVISIBLES DE LA MODIFICACIÓN SOBRE OTROS PLANES O NORMAS

Al margen de la alteración de las determinaciones del vigente Plan General Municipal, ampliamente abordada en el presente documento, no se prevé que la nueva propuesta urbanística provoque afección alguna sobre ningún otro plan o normas en vigor.

15.- CONVENIENCIA Y JUSTIFICACÓN DE LA INNOVACIÓN

Como se ha justificado en aparatados anteriores la innovación propuesta cumple los requisitos establecidos en La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 11/2018, en adelante LOTUS, modificada por el Decreto Ley 10/2020, de 22 de mayo

> *"podrá modificarse el planeamiento general y el planeamiento de desarrollo aprobado bajo la vigencia de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, siempre que la ordenación prevista para el ámbito objeto de la modificación:*
>
> > *1º.- No suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas.*
> >
> > *2º.- Resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural*
> >
> > *3º.- No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor"*

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 26 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

16.- CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 220 DE LA LEY 6/2015, DE 24 DE MARZO, AGRARIA DE EXTREMADURA

De acuerdo con el informe de la Oficina de Gestión Urbanística Valle del Ambroz, de 19 de noviembre de 2021, se justifica a continuación el cumplimiento del artículo 220 de la vigente Ley Agraria de Extremadura, de "Modificación de trazado como consecuencia de ordenación territorial". Al no plantearse, en la presente modificación puntual, actuación alguna que requiera la modificación del trazado de ninguna las vías pecuarias del entorno en que se plantea, se entiende innecesario referirnos a los apartados 4, 5 y 6; centrándonos por tanto en los tres primeros, que de manera literal establecen:

> *1.- Las Ordenaciones Territoriales y Urbanísticas, deberán respetar la naturaleza jurídica, la integridad y la continuidad de las vías pecuarias que discurran por el territorio objeto de ordenación, y garantizar el tránsito ganadero y los usos compatibles y complementarios con éste, calificando dichos terrenos como suelo no urbanizable de especial protección.*
>
> *Estos proyectos y Planes incluirán necesariamente, una relación de las vías pecuarias afectadas según certificaciones expedidas por la Consejería competente en la materia, previa solicitud del Organismo, entidad o persona física o jurídica promotora.*
>
> *2.- En ningún caso los terrenos de dominio público entrarán a formar parte de la agrupación de interés urbanístico.*
>
> *3.- Cuando los proyectos o Planes de Ordenación del territorio y Urbanísticos requieran la incorporación total o parcial de superficies o tramos de vías pecuarias a fines y usos no compatibles por los propias de estas, se procederá a la modificación de su trazado en la forma prevista en el artículo 2019 de la presente Ley.*

De conformidad con dicha Norma y de acuerdo con el informe sectorial emitido por el organismo titular de la vías pecuarias en Extremadura, de 28 de junio de 2022, la presente propuesta de modificación puntual del PGM de Aldeanueva del Camino no solo no propone nuevos espacios viarios sobre los terrenos deslindados de la Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana, sino que, respecto de lo estipulado por el vigente PGM, libera de tal destino una superficie de aproximadamente 324 m2, que de esta manera pasará de estar clasificada como suelo urbano a estarlo como suelo no urbanizable de protección de infraestructuras (SNU-PI)

17.- LA MODIFICACIÓN NO COMPORTA DIFERENTE CALIFICACIÓN O USO URBANÍSTICO DE LAS ZONAS VERDES O ESPACIOS LIBRES.

En relación con la advertencia que también se hace en el informe de la Oficina de Gestión Urbanística Valle del Ambroz, de 19 de noviembre de 2021, procede poner de manifiesto la contradicción en la que incurre el vigente Plan General Municipal, cuando de manera simultánea parece otorgar distinta naturaleza urbanística a una misma franja de suelo, la situada en la confluencia del camino de la Laguna con el cauce del arroyo de los Linos, a la que por lado la califica como vial, con la consideración adicional de viario estructurante, y por otro parece calificar como zona verde.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 27 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Tal y como determina el plano de ordenación del PGM con mayor escala, 1/1.000, el OU-3 de "Ordenación Estructural. Jerarquía de Viario", la confluencia del cauce del arroyo de Los Linos con el Camino de la Laguna (Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana), está calificada como vial público de la localidad, con la categoría extra de viario estructurante, integrado en lo que se denomina Ronda Sur.

Esta situación es la que además se compadece con la realidad e historia reciente, al menos últimos 75 años, ya que dichos terrenos han estado siempre al servicio de uno de los principales accesos viarios de la localidad, formando parte íntegramente además de la designada como Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana.



Sin embargo, en contra de ello, lo determina el vigente PGM cuando en su plano 04-4, de "Ordenación Estructural. Usos del Suelo", escala 1/ 2.000, utiliza en esa zona del Camino de la Laguna, la trama de zonas verdes, interrumpiendo de esa manera el viario estructurante de la Ronda Sur.

En base al apartado 1.7 de la Normativa del PGM, "Normas de interpretación", y a la más precisa escala del plano OU-3, debería interpretarse que la calificación correcta de los terrenos afectados por la contradicción es la de viario, y no la de zona de verde.

Apoyando esta versión operarían además las siguientes determinaciones del PGM.

- Los terrenos con calificación contradictoria serían zona verde en virtud de su pertenencia al Sistema General SG –G "Dominio Público Hidráulico del Arroyo de los Linos", conforme a lo establecido por el apartado 8.4 "Sistemas de zonas verdes y espacios libres públicos" de la Normativa Urbanística del PGM.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 28 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Su calificación como zona verde en el Plano OU-4 se trataría de un simple error de sombreado si se tienen en cuenta el criterio expresamente redactado por el PGM para delimitar el Dominio Público Hidráulico en sus confluencias con el viario (Ver tabla del Plano OU-5, de "Ordenación detallada. Obtención de Viario"),

  "El criterio de representación seguido en los puntos donde el viario intersecciona con el dominio público hidráulico (puentes), ha sido dibujar el viario. En estas zonas el cauce tendrá la anchura marcada antes y después de la intersección"

- La delimitación gráfica que del sistema general SG –G, zona verde del dominio público hidráulico correspondiente al arroyo de los Pinos, hace el PGM en sus Planos OT-1, OU-1, OU-2, OU-3 y OU-5, excluye la presente modificación del ámbito del 105.3 de la REPLANEX.

En virtud de todo lo anterior queda acreditado que la presente modificación puntual NO AFECTARÍA A NINGUNA ZONA VERDE, y que por lo tanto no le sería de aplicación el artículo 105.3 de la RPLANEX. Cabe subrayar además que dicha norma ha sido objeto de derogación con la reciente entrada en vigor del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. (DOE nº 248 de 28 de diciembre de 2021)

En cualquier caso, como quiera que se han calificado como nueva zona verde el espacio ya urbanizado por el Ayuntamiento en homenaje al Camino de Santiago, de unos 120 m2; se podría entender con ella compensada la zona verde que se pudiera llegar a entender afectada por la presente modificación, al quedar calificada como suelo de uso residencial ese fragmento del camino de la Laguna que el Plan en alguno de sus planos, por error, sombrea como zona verde, y que tendría una superficie aproximada de 81 m2.

18.- SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La naturaleza y el alcance de las propuestas que se pretenden incorporar al planeamiento urbanístico mediante la presente modificación puntual, no inducirán cambios reseñables en lo que se refiere a los indicadores de sostenibilidad del modelo urbano vigente.

18.1.- ESTANDARES MÍNIMOS.

Respecto de los indicadores en los que la legislación establece estándares mínimos cabe observar:

18.1.1. Densidad de Población

No se modifica el del modelo urbano vigente. No se incrementa la población

18.1.2. Densidad de Vivienda

No se modifica el del modelo urbano vigente. No se incrementa la población

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 29 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

18.1.1. Sistema local de Zonas Verdes

Se mejorará ligeramente el indicador de zonas verdes del sistema local por la reserva de una nueva zona verde en suelo urbano, con una superficie aproximada de 81 m2.

Como se acredita a continuación, el indicador actual ya cumple el estándar mínimo de 5 m2/hab.

El inventario actual de las zonas verdes planificadas por el vigente PGM se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla. Inventario de Zonas Verdes de Aldeanueva del Camino (modelo PGM vigente)

ZONAS VERDES	REF. CATASTRAL / SITUACIÓN	Observaciones	ZVLocal (m2)	ZVG Supramunicipal (m2)
Plaza del Mercado (antigua C. Sotelo)	Plaza/Parque		2.275	
Plaza Eduardo Rubio (antigua JAP. Rivera)	Frente al colegio	1	510	
Jardín 1	Rodeo		132	
Jardín 2	Rodeo		251	
Parque Obispado	2611017TK5621	2 Prop.Privada	788	
Garganta Buitrera	Tramo urbano	1 y3	9.186	
Arroyo de los Linos	Tramo urbano del cauce (s/ cartografía catastral)	1 y3	1.465	
Arroyo de los Linos	Parcelas catastrales en márgenes del arroyo	Prop.Privada 1 y3	3.730	
SG-A Plaza de Toros (Zona de acampada)	Ctra. Valdelamatanza 2614001TK5621S0001BZ	1 y 4		8.399
SG-B Parque de la Dehesa (Área de	(Ctra. Valdelamatanza) Polígono 2, Parcela 24	1 y 4		4.004

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 30 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

descanso y esparcimiento)	(Peñas Juanito)			
SUPERFICIE TOTAL (ya adscrita al patrimonio municipal) **(5)**			**18.337 m2 (13.819 m2, 75,36%)**	**12.403 m2 (12.403 m2, 100%)**

(3) Perteneciente al sistema de zonas verdes y espacios libres por determinación de la normativa urbanística del PGM, apartado 8.4.

(4) Según medición OGU del PGM se computa con 788 m2

(5) Según medición OGU del PGM las ZVL localizadas en el ámbito de la garganta Buitrera y el arroyo de los Linos tienen una superficie de 9.186 m2 y 5.195 m2 respectivamente.

(6) Se adoptan superficies catastrales porque se consideran más precisas, y menores en su cómputo global, que las referidas por el PGM tanto en Planos OU2 como en el apartado 8.4 de la normativa urbanística (9.580 m2 Plaza de Toros y 3.980 m2 Peñas Juanito). Ambas zonas verdes se encuentran ya materializadas, habiéndolas anticipado el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino. Por sus características y emplazamiento físico, alejadas del suelo urbano, se les otorga naturaleza de sistema general con vocación de servicio supramunicipal.

(7) Por su escasa repercusión se prescinde del cómputo de pequeñas zonas verdes como el jardín central de la plaza Severiano Maside o los atrios de las dos iglesias, que según el apdo. 8.4 de la Normativa pertenecerían al Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres

De ese modo los indicadores de sostenibilidad de zonas verdes que presenta Aldeanueva del Camino en el conjunto del suelo urbano, tanto hoy en día, con su estado y población actuales, como en el año horizonte, con todo el suelo urbano planificado por el PGM desarrollado y habitado, son los siguientes.

INDICADOR SOSTENIBILIDAD ZONAS VERDES LOCALES	**ACTUALIDAD Población de Derecho 2021** (729 hab)	**S. URBANO PLANIFICADO Población horizonte** (2.324 hab)
ZVLp (18.337 m2)	25,15 m2/hab	**7,89 m2/hab**
ZVLm (13.819 m2)	18,96 m2/hab	5,95 m2/hab

Siendo, ZVLp el indicador de zonas verdes locales que se refiere a las previsiones del PGM en suelo urbano (18.337 m2), y ZVLm, que hace referencia a la parte de dichos espacios libres que ya se han materializado, y que por tanto, ya se han obtenido en beneficio del patrimonio público (13.819 m2).

Como puede comprobarse, tanto en la actualidad como en el supuesto de todo el suelo urbano planificado ya desarrollado se cumple el estándar fijado por LOTUS:

ZVLp >5,0 m2/hab

Dicho estándar seguiría cumpliéndose con la reserva de la nueva zona verde de 81m2.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 31 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

INDICADOR SOSTENIBILIDAD ZONAS VERDES LOCALES	ACTUALIDAD Población de Derecho (729 hab)	S. URBANO PLANIFICADO Población horizonte (2.324 hab)
ZVLp (18.418 m2)	25,26 m2/hab	**7,93 m2/hab**
ZVLm (13.900 m2)	19,07 m2/hab	5,98 m2/hab

18.1.2. Sistema local de Dotaciones Públicas

- Sistema local de: No se vería modificado el actual.

Tabla. Inventario de Dotaciones Públicas de Aldeanueva del Camino (modelo PGM en vigor)

DOTACIONES PÚBLICAS	REF. CATASTRAL / SITUACIÓN	Observac.	SDLocal (m2)	SDG Supramunicipal (m2)
Ayuntamiento	2409503TK5620N0001KL C/ Severiano Maside		247	
Centro de Salud	2209001TK5620N0001LL Rodeo			942
Colegio (CRA)	2710039TK5621S0001MZ Plaza Eduardo Rubio	1		1.103
Colegio (ampliación)	(Planificación PGM)	Prop. Privada		1.132
Antigua residencia maestros	2509402TK5620N0001BL 2509401TK5620N0001AL Plaza Eduardo Rubio		256 (119+137)	
Centro deportivo - Piscinas	2508014TK5620N0001AL	1		5.976
Piscinas(AMPLIACIÓN)	(Planificación PGM)	Prop. Privada		1.873
Pabellón Polideportivo	C/ Las Olivas	2	-	
Antiguo Cuartel Guardia Civil	2209102TK5620N0001OL	3	177	
Hogar del Pensionista	2210404TK5621S0001YZ Plaza del Mercado		445	

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 32 de 55
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Pisos Tutelados	2309101TK5620N0001GL Plaza del Mercado			285
Albergue	C/ Las Olivas	5		-
Iglesia	Parroquia San Servando		377	
Iglesia	C/ Hechideros	6	408	
Cementerio	Garganta Buitrera		3.371	
SG-C Ampliación Cementerio	(Planificación PGM) Garganta Buitrera	Propiedad privada	5.420	
SG-D Planta comarcal de Reciclaje RCD	Polígono 7, Parcela 27	4		11.800
SUPERFICIE TOTAL (ya adscrita al patrimonio municipal)			**9.916 m2** (4.496 m2, 49,35%)	**23.111 m2** (20.106 m2, 87,00 %)

(1) Se computan parcelas catastrales ya adscritas a servicios públicos (centro educativo, piscinas, et). De forma separad se computan las ampliaciones previstas en el PGM

(2) La parcela municipal destinada en la actualidad a campo de fútbol y pabellón polideportivo no se computa por estar sus terrenos integrados en la UAU-1 y destinados por el PGM a usos residenciales.

(3) Del antiguo cuartel de la guardia civil se computa solo lo calificado por el PGM como dotacional (almacén). Se prescinde de contabilizar por lo tanto el espacio del Salón de Actos (506 m2) y la oficina de Correos (167m2)

(4) A pesar de que en la práctica la parcela destinada a Planta de Reciclaje es aproximadamente de 15.129 m2 (17.581 m2 según Catastro), se adopta como superficie de cómputo, nuevamente en la hipótesis más desfavorable, la establecida para este fin en el PGM, tanto en plano OU2 como en apartado 8.5 de la Normativa, de solo 11.800 m2.

(5) El alberque de peregrinos situado en la C/ Olivas, con una superficie de 90 m2, no se computa por no estar calificado como equipamiento por el PGM

(6) Con 377 y 408 m2 respectivamente no se computan por no poder considerarse estrictamente como dotaciones de carácter público.

INDICADOR SOSTENIBILIDAD DOTACIONES LOCALES	**ACTUALIDAD Población de Derecho 2021** (729 hab)	**S. URBANO PLANIFICADO Población horizonte** (2.324 hab)
SDLp (9.916 m2)	13,6 m2/hab	**4,27 m2/hab**
SDLm (4.496 m2)	6,17 m2/hab	1,93 m2/hab

Siendo, SDLp el indicador de dotaciones locales que se refiere a las previsiones del PGM en suelo urbano (9.916 m2), y SDLm, que hace referencia a la parte de dichos equipamientos que ya se han materializado, y que por tanto, ya se han obtenido en beneficio del patrimonio público (4.496 m2).

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 33 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Como puede comprobarse, tanto en la actualidad como en el supuesto de todo el suelo urbano planificado ya desarrollado se cumple el estándar fijado por LOTUS:

SDLp >1,6 m2/hab

18.2.- ESTANDARES OBJETIVOS.

Respecto de los indicadores en los que la legislación establece estándares objetivos cabe observar:

18.2.1. Densidad de Población

Apenas se modifica, al alza, la densidad de población del modelo urbano vigente, acercándose al estándar objetivo de la LOTUS (45 hab/ha). Con la propuesta no se incrementa la población y se reduce en 324 m2 el suelo urbano planificado.

Densidad de Población DP (modelo vigente)

En la actualidad: Población de derecho: 729 hab. (INE 2021)
Superficie del Suelo Urbano: 24,14 ha (consolidado)
DP (actual) = 30,20 hab/ha

En el año de planificación horizonte PGM (suelo urbano):

Población (máxima previsible): 2.324 hab.
Superficie del Suelo Urbano: 40,56 ha
DP (año horizonte planificado) = 57,29 hab/ha

Densidad de Población DP (modelo propuesto)

En la actualidad: Población de derecho: 729 hab. (INE 2021)
Superficie del Suelo Urbano: 24,11 ha (consolidado)
DP (actual) = 30,27 hab/ha

En el año de planificación horizonte PGM (suelo urbano):

Población (máxima previsible): 2.324 hab.
Superficie del Suelo Urbano: 40,53 ha
DP (año horizonte planificado) = 57,34 hab/ha

Como puede apreciarse, a medida que se fueran cumpliendo las previsiones del suelo urbano planificado por el PGM, este indicador empezaría a aproximarse al estándar sugerido por la LOTUS, de 45 hab/día, hasta alcanzar un determinado grado de ejecución, para, a partir de ahí, comenzar a

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 55
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

alejarse. Respecto a esta circunstancia solo comentar que, a la vista de la evolución demográfica que ha experimentado la localidad en los últimos años, resulta altamente improbable que se puedan llegar a alcanzar valores de DP superiores a 45 hab/día. Para ello la población debería superar los 1.825 habitantes, lo que equivale a multiplicar por dos veces y media su población de derecho actual. Esa población solo la llegó alcanzar el municipio, e incluso a superarla ligeramente, en el período de 1890 a 1960.

18.2.2. Densidad de Vivienda

Como en el caso del indicador anterior apenas se modifica, al alza, la densidad de vivienda del modelo urbano vigente, ya que no se incrementa el número de viviendas y sin embargo se reduce en 324 m2 el suelo urbano planificado. Al no disponerse de datos oficiales de vivienda no se pueden ofrecer datos exactos de densidad de vivienda.

Otra medida que inducirá una mayor compacidad del suelo urbano es la reducción de la parcela mínima que se propone en las zonas de ordenanza MPP y VAP que afectarían a todas las parcelas del suelo con estas mismas ordenanzas.

19.- MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dada la escasa trascendencia de los cambios sugeridos por la propuesta no se han adoptado medidas especiales en lo que a participación ciudadana se refiere, más allá del proceso de información pública establecido en su procedimiento de tramitación. Si cabe destacar que en este procedimiento fueron informados y asesorados por este equipo redactor la práctica totalidad de los propietarios de terrenos en la única manzana de suelo urbano residencial cuyas alineaciones resultan rectificadas por la presente modificación.

En dicho trámite fueron atendidas todas las sugerencias y alegaciones realizadas por los vecinos afectados.

20.- ENCUADRE LEGAL

La presente Modificación Puntual del Plan General Municipal de Aldeanueva del Camino será de aplicación obligatoria a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de su Aprobación Definitiva por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura. Con anterioridad y mientras se lleva a cabo su tramitación en sede municipal, el Ayuntamiento deberá recabar los informes de los distintos organismos que pudieran resultar afectados en el ejercicio de sus competencias.

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 35 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

En Aldeanueva del Camino, a 4 de julio de 2022

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS



Fdo.: Miguel Ángel RUFO CORDERO

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA: :
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 36 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

B.- PLANOS

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

MAYO/2021

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA: :
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Página 37 de 55
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ÍNDICE PLANOS

B.1.- PLANOS DE INFORMACIÓN

PI-00.- Ámbito de la modificación

PI-.01.- OU1. Ordenación estructural. Clasificación del suelo (PGM vigente)

PI-.02.- OU2. Ord.estr.. Áreas de reparto en suelo urbano y urbanizable (PGM vigente)

PI-.03.- OU3. Ordenación estructural. Jerarquía de viario (PGM vigente)

PI-04.- OU4. Ordenación estructural. Usos del suelo. (PGM vigente)

PI-.05.- OU5. Ordenación detallada. Obtención del viario (PGM vigente)

PI-06.- OU6. Ord. detallada. Zonas de ordenanza, alineaciones y rasantes (PGM vigente)

PI-.07.- Vías pecuarias. Visor oficial de la Junta de Extremadura

PI-.08.- Información gráfica de la Dirección General del Catastro

B.2- PLANOS DE ORDENACIÓN

PO-01.- Ajustes de ordenación.

PO-01.1_ Comparación con situación vigente

PO-01.2_ Superposición de ordenaciones. Coherencia con deslinde de Cañada Real de la Plata

PO-.02.- OU1. Ordenación estructural. Clasificación del suelo (PGM modificado)

PO-03.- OU2. Ord. Estruc.. Áreas de reparto en suelo urbano y urbanizable (PGM modificado)

PO-04.- OU3. Ordenación estructural. Jerarquía de viario (PGM modificado)

PO-05.- OU4. Ordenación estructural. Usos del suelo. (PGM modificado)

PO-.06.- OU5. Ordenación detallada. Obtención del viario (PGM modificado)

PO-07.- OU6. Ord. detallada. Zonas de ordenanza, alineaciones y rasantes (PGM modificado)

E. REDACTOR. MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. marufocordero@gmail.com. Tel. 681043055

MAYO -2021

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
En Mérida
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 55
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

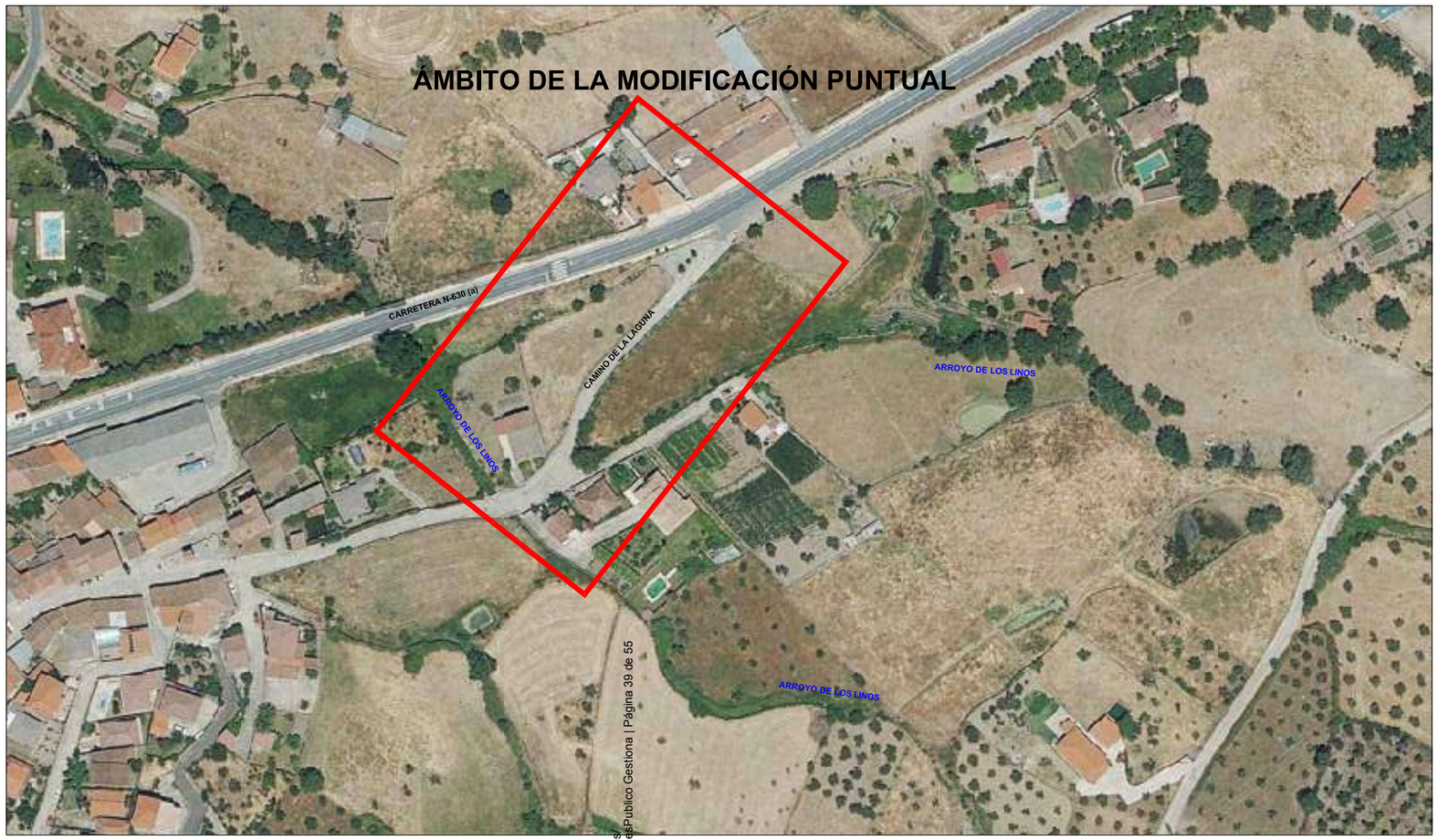
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	ANGEL ROTO CORDERO, Col. Nº 2920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL	S/E	PI-00 HOJA 1 de 1

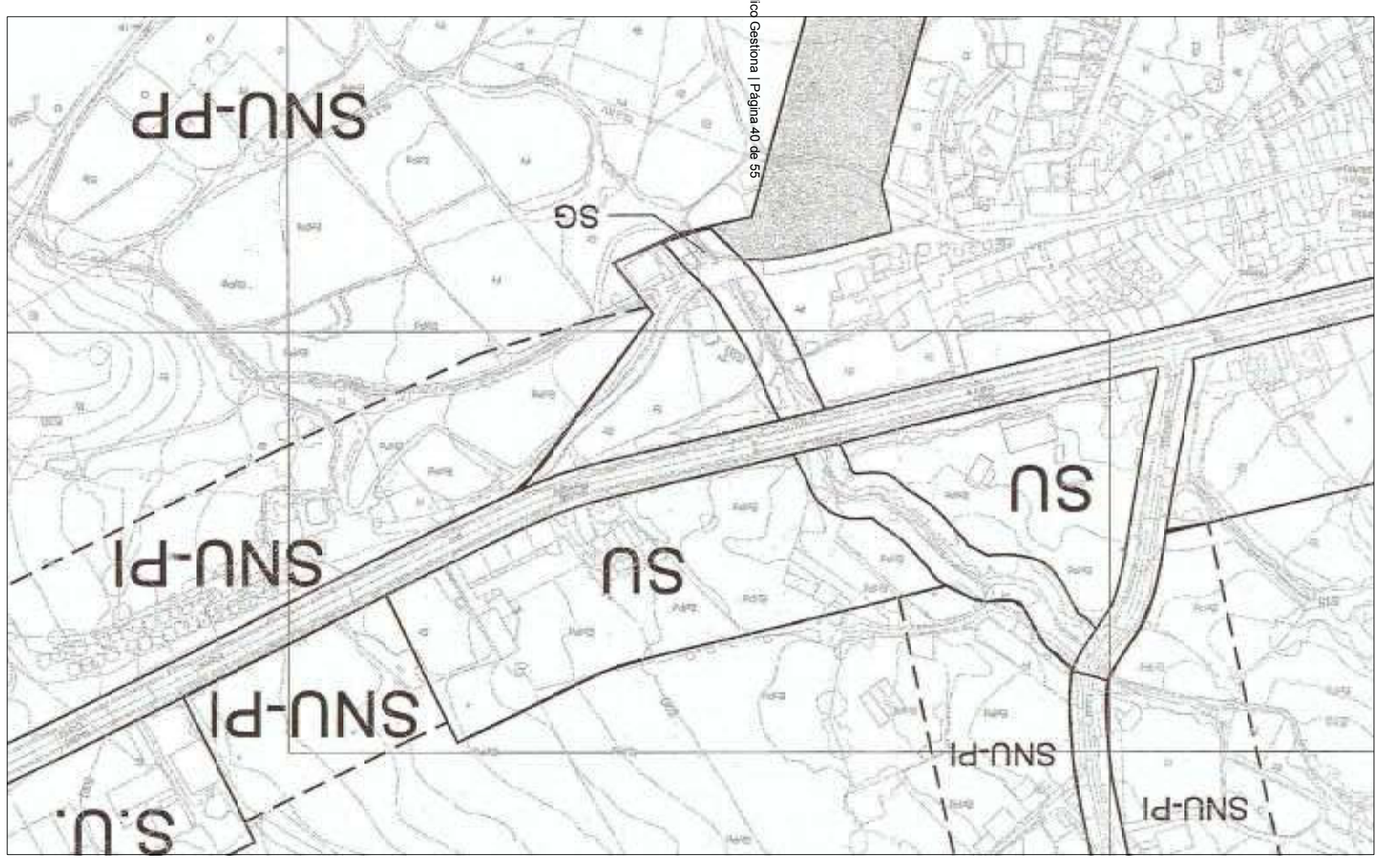
JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Holgado

Cod. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023,
se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la
adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Gód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 55



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN:	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	ANGEL RUFO CORDERO. Col. Nº.1230 DPTO. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº.7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-1. ORD. ESTRUCTURAL. CLASIFICACIÓN DEL SUELO (PGM VIGENTE)	S/E	Pl.-01 HOJA 1 de 1

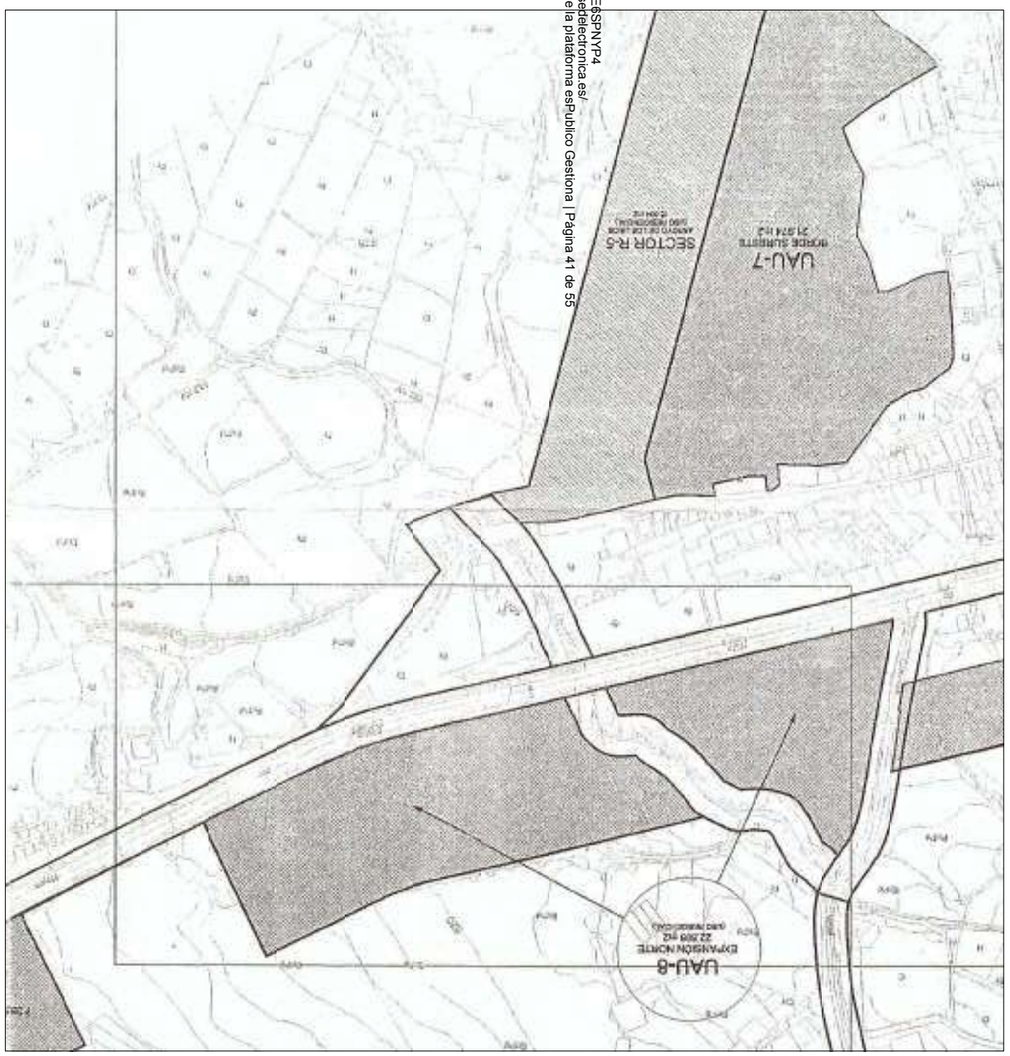
JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024
FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Rubio

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
D.G. Urbanismo, Ordenación del territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024
FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Jesús Rodríguez Rodán

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 55

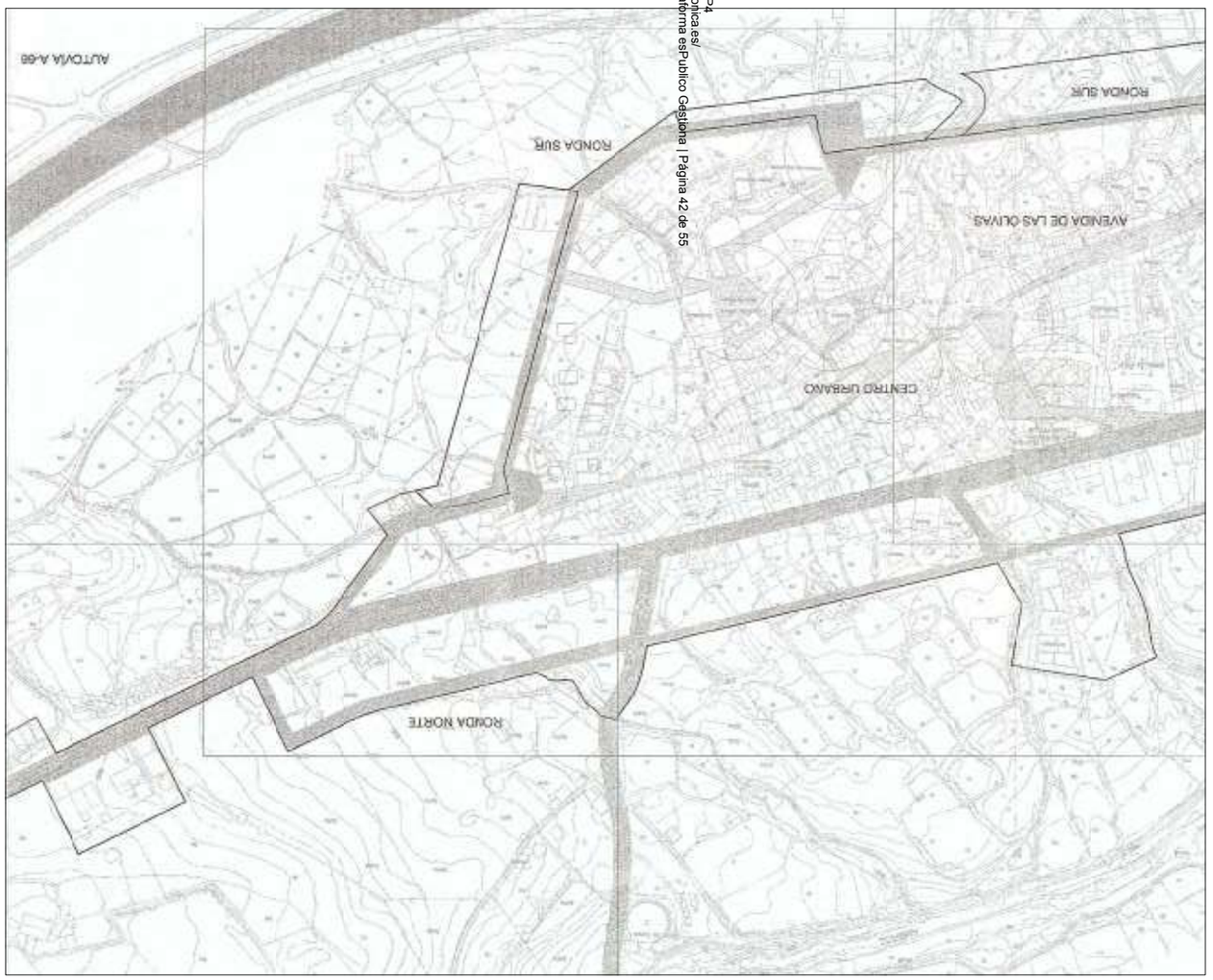


FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	[illegible]	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-2, OND, ESTRUCTURAL, ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE (PGM VIGENTE)	S/E	PI-02 HOJA 1 de 1

JUNTA DE EXTREMADURA | Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda | En Mérida | Sesión de: 28 de septiembre de 2023 | La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA: | APROBAR DEFINITIVAMENTE | El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana | Fdo. Saturnino Corchero Pérez

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023,
se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual Nº 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la
adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 55



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	ANGEL ROFO CORCHERO. CoA Nº2308 ING. DE CAMINOS. CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-3. ORD. ESTRUCTURAL. JERARQUÍA DE VIARIO (PGM VIGENTE)	S/E	Pl-03 HOJA 1 de 1

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024
FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión del Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Ignacio Rodríguez Rodán

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

En Mérida

Sesión de: 28 de septiembre de 2023

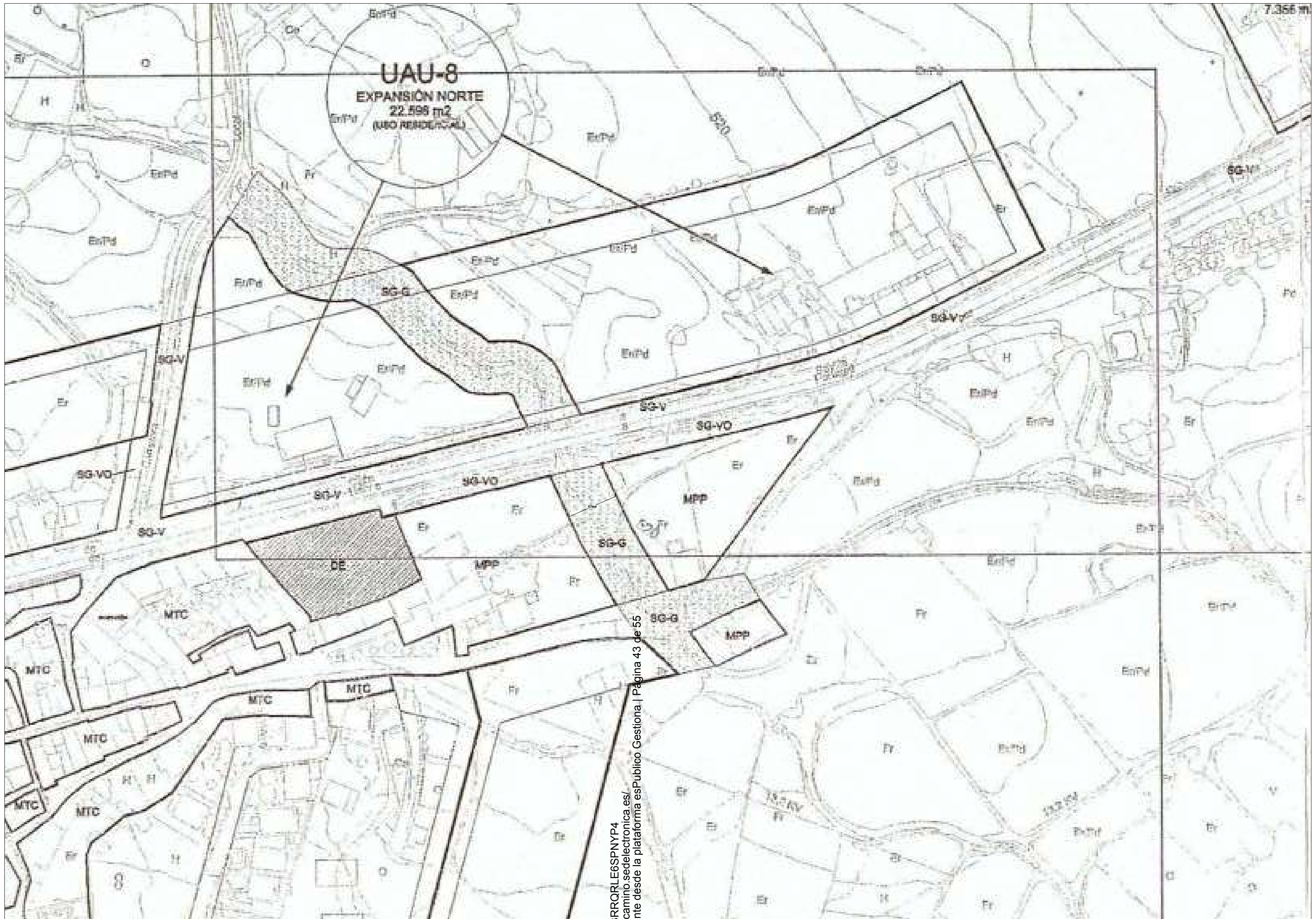
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana

Fdo. Saturnino Corchero Pérez

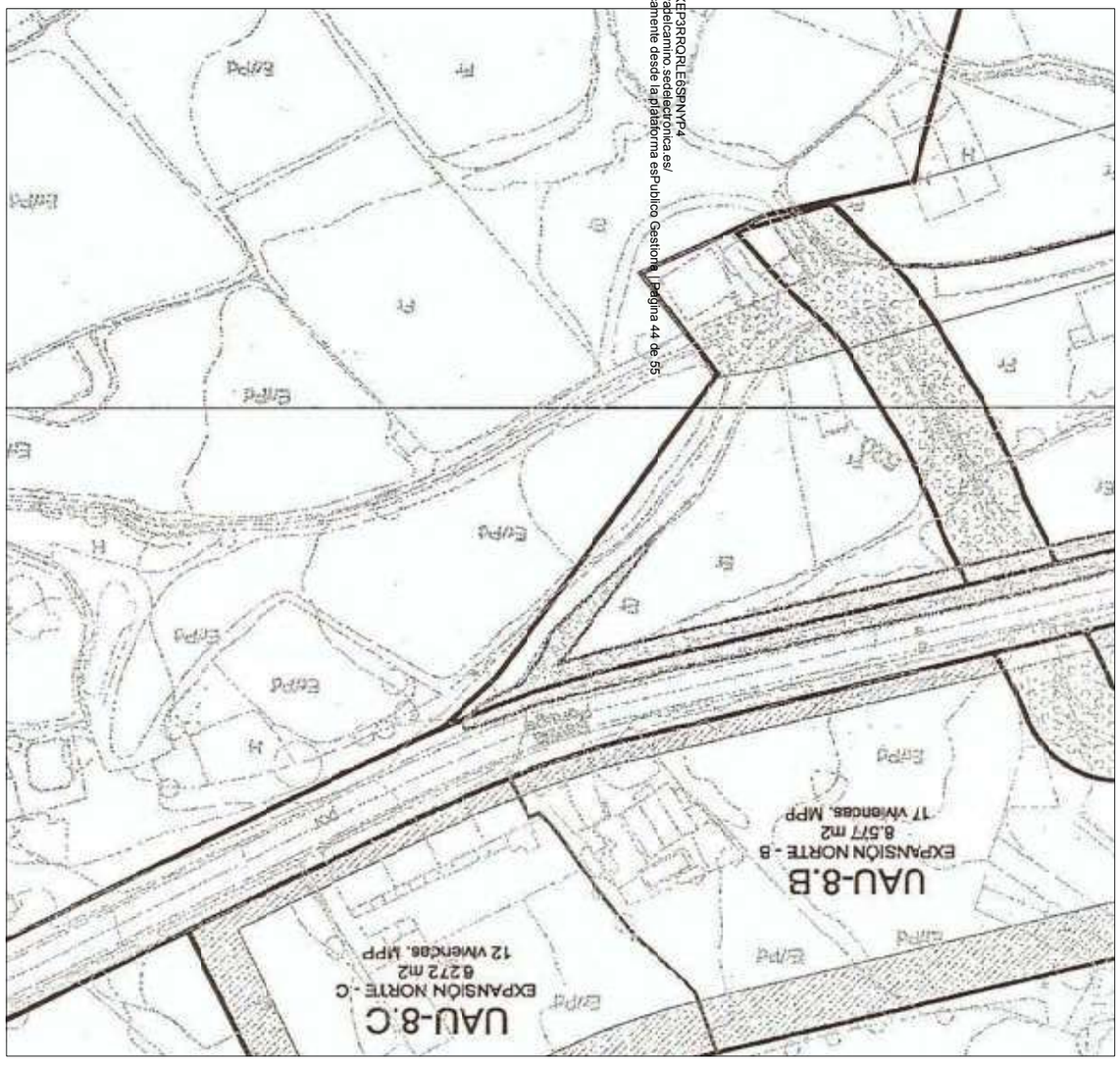
JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN:	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO. Col. Nº-12920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-4. ORD. ESTRUCTURAL. USOS DEL SUELO (PGM VIGENTE)	S/E	PI-04 HOJA 1 de 1

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN:	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	ANGEL ROFO CORCHERO. Col. Nº 2308 ARQUITECTO DE CABECERA. CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-5. ORD. DETALLADA. OBTENCIÓN DEL VIARIO (PGM VIGENTE)	S/E	PL-05 HOJA 1 de 1

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 55

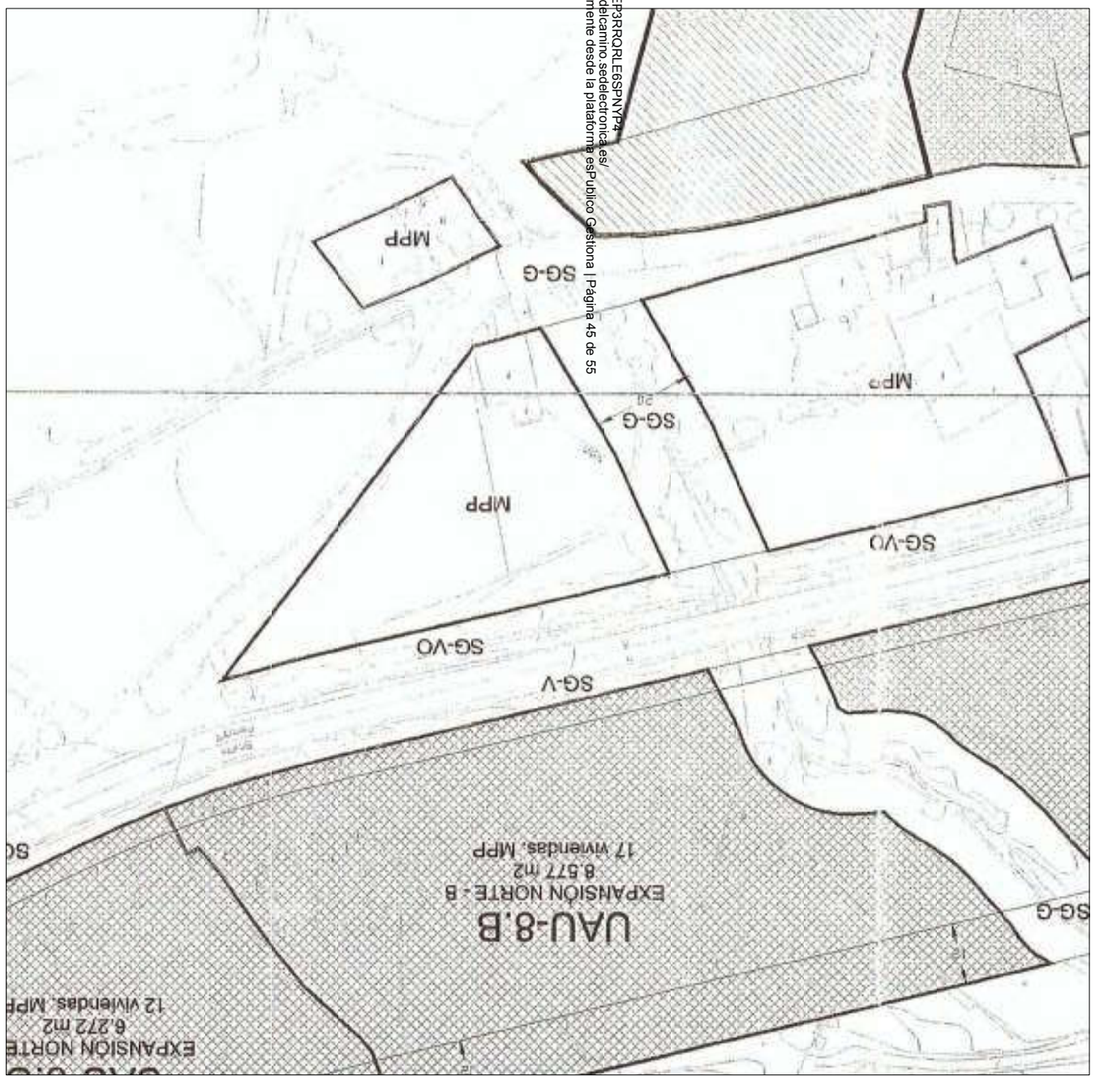
JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión del Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023,
se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la
adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 55



FECHA	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	PROMOTOR AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-4: ORD. DETALLADA. ZONAS DE ORDENANZA. ALINEACIONES Y RASANTES (PGM VIGENTE)	S/E	PL-06 HOJA 1 de 1

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida	
		Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:
			APROBAR DEFINITIVAMENTE
			El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE INFORMACIÓN:	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MIGUEL ROTO CORDERO, Col. Nº 2020 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	VIAS PECUARIAS S/ VISOR OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	S/E	PI-07 HOJA 1 de 1

Validación: 45N5MHEXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 56

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez

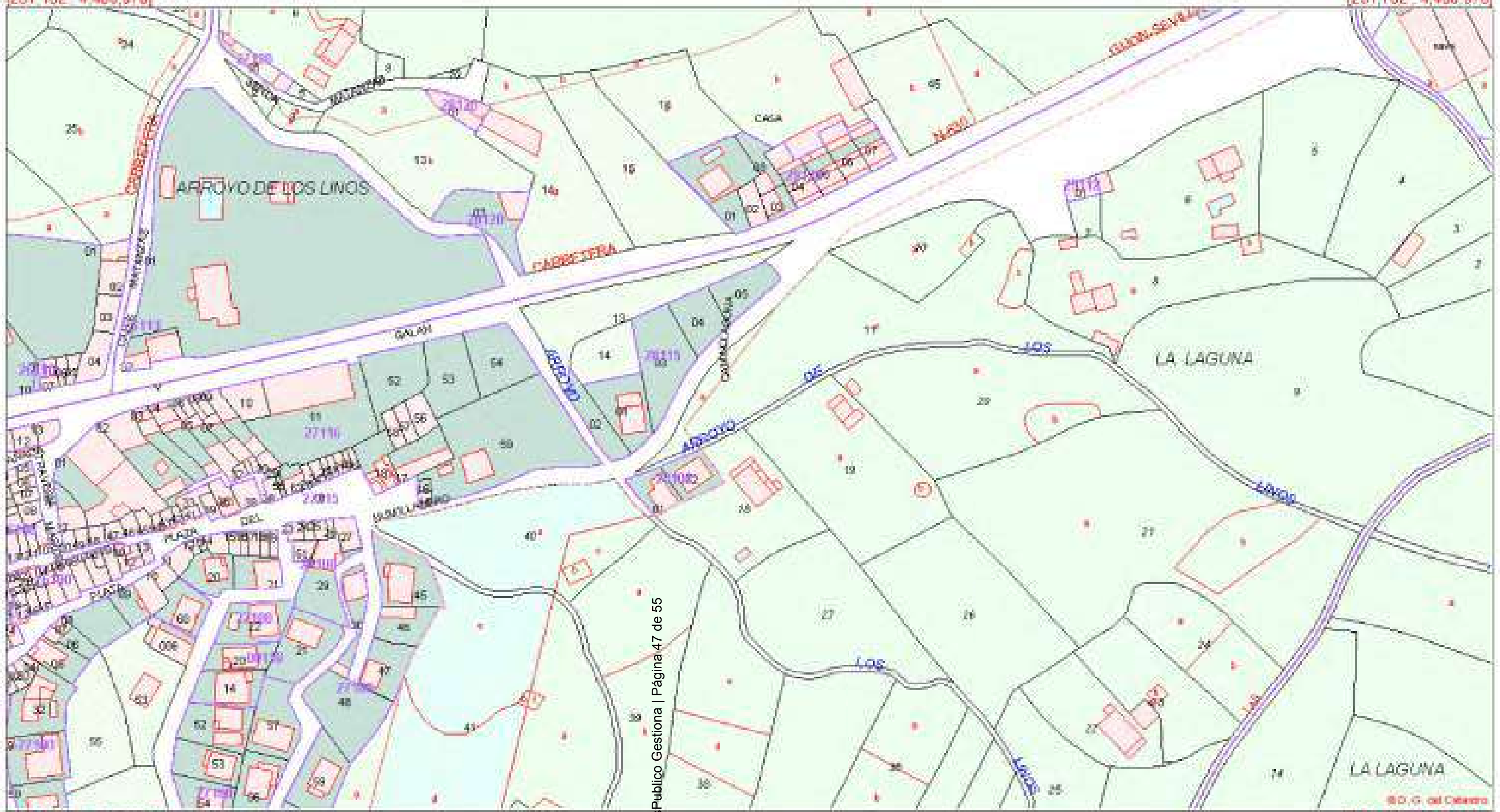
JUNTA DE EXTREMADURA D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

Provincia de CÁCERES
Municipio de ALDEANUEVA DEL CAMINO
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:2,500

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

[251,102 : 4,460,978] [251,702 : 4,460,978]



[251,102 : 4,460,653] [251,702 : 4,460,653]

Coordenadas del centro: X = 251,402 Y = 4,460,815
Este documento no es una certificación catastral
© Dirección General del Catastro 06/06/21

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4 | Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 55

FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO	PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA	Nº PLANO
MAYO-2021	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	ANGEL RUFO CORDERO, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	S/E	PI-08 HOJA 1 de 1

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

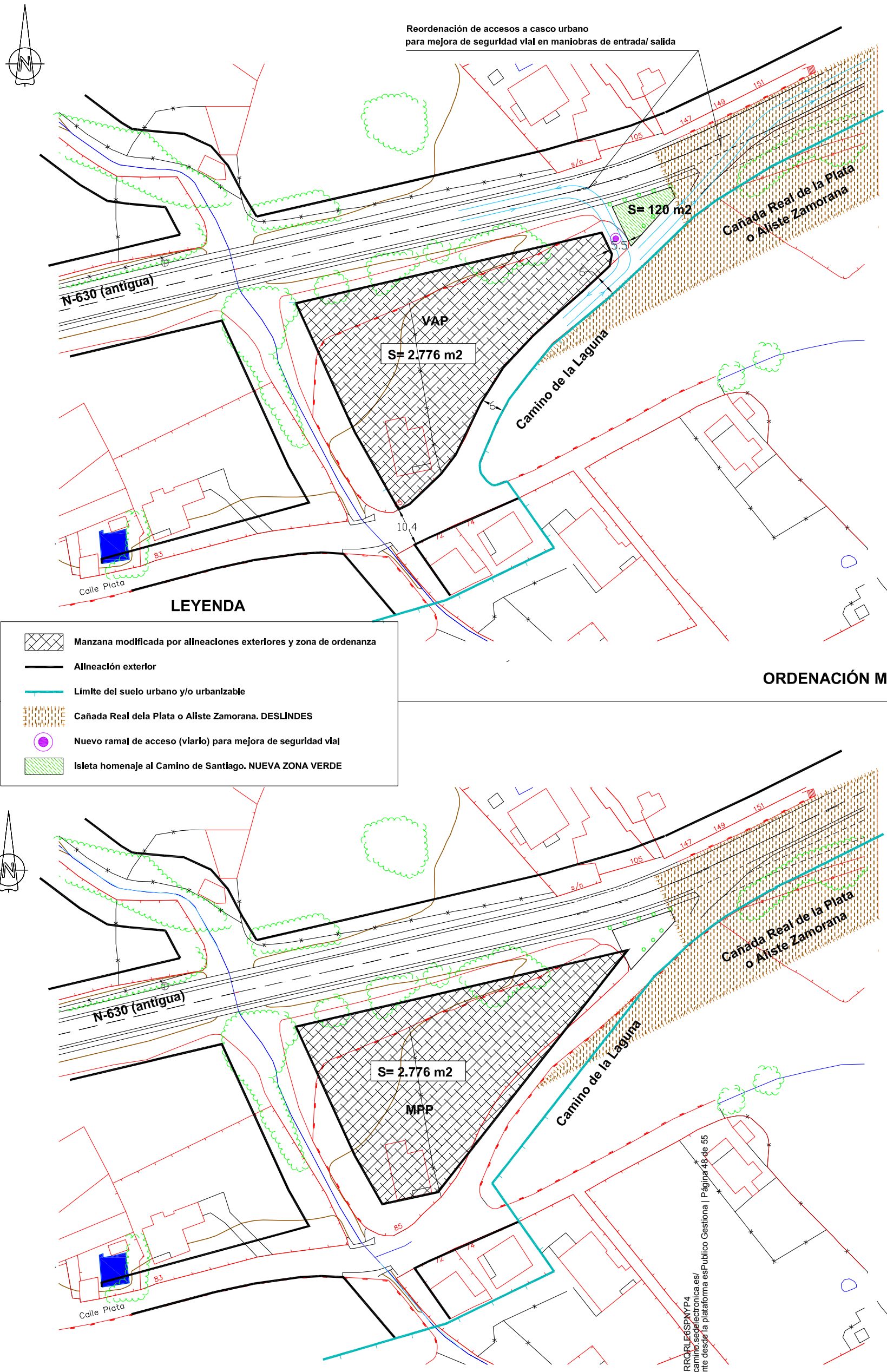
Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

Reordenación de accesos a casco urbano
para mejora de seguridad vial en maniobras de entrada/ salida



LEYENDA

- Manzana modificada por alineaciones exteriores y zona de ordenanza
- Alineación exterior
- Límite del suelo urbano y/o urbanizable
- Cañada Real dela Plata o Aliste Zamorana. DESLINDES
- Nuevo ramal de acceso (viario) para mejora de seguridad vial
- Isleta homenaje al Camino de Santiago. NUEVA ZONA VERDE

ORDENACIÓN MODIFICADA

ORDENACIÓN VIGENTE

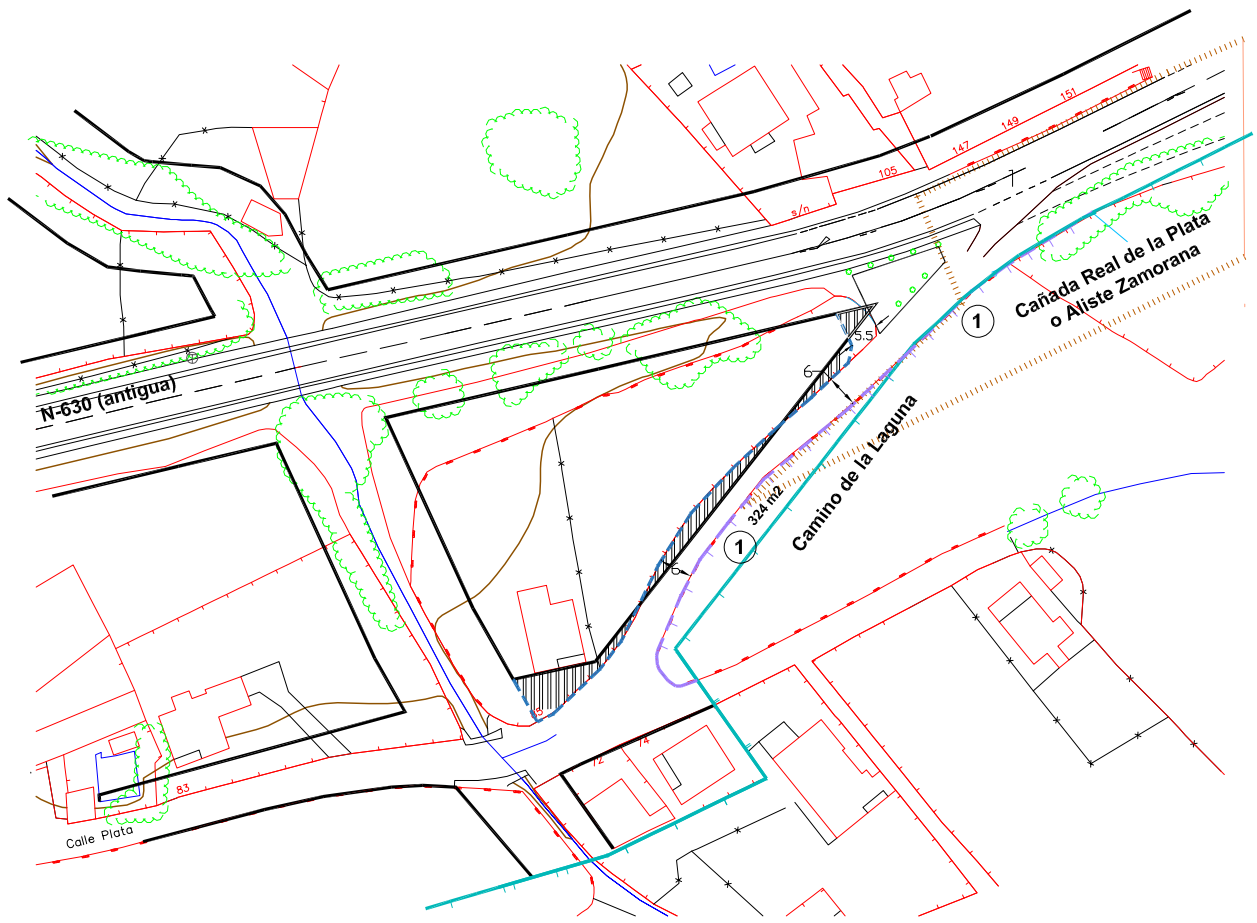
Nº PLANO	PO-01
	HOJA 1 de 2
ESCALA	1/1.000
PLANO	AJUSTES DE ORDENACIÓN. COMPARACIÓN CON SITUACIÓN VIGENTE
PROYECTO:	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA
EQUIPO REDACTOR	MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO. Col. Nº-12320 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO
FECHA	JUNIO-2022

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ORDENACIONES SUPERPUESTAS



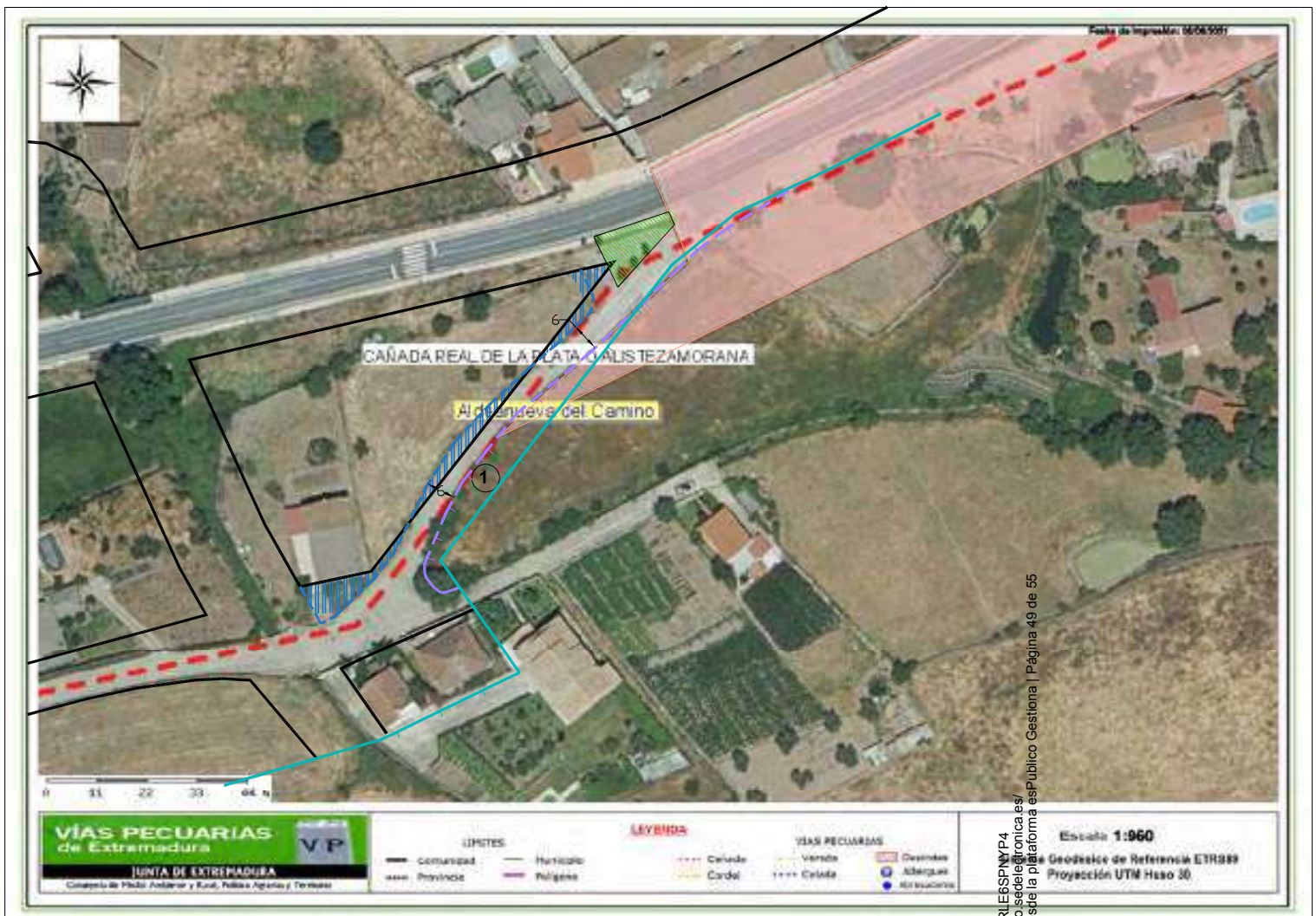
LEYENDA

- Ajustes de delimitación en manzana modificada
- Alineación exterior MODIFICADA
- Alineación exterior VIGENTE
- Límite del suelo urbano y/o urbanizable MODIFICADA
- Límite del suelo urbano y/o urbanizable VIGENTE
- Cañada Real dela Plata o Allste Zamorana. DESLINDES

RETOQUE DEL BORDE DEL SUELO URBANO

(1) Conforme al informe sectorial de Vías Pecuarias y en cumplimiento de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, se hace coincidir el nuevo límite del suelo urbano con el límite histórico del camino de la Laguna sin incurrir en nuevas invasiones de los terrenos adscritos a la Cañada Real de la Plata

COHERENCIA CON DESLINDE DE CAÑADA REAL



PROYECTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL
AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA

EQUIPO REDACTOR: MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO. Col. Nº-12920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO

FECHA: JUNIO-2022

PLANO: AJUSTES DE ORDENACIÓN. SUPERPOSICIÓN DE ORDENACIONES
COHERENCIA CON DESLINDE DE CAÑADA REAL DE LA PLATA O ALISTE ZAMORANA

ESCALA: 1/1.250

Nº PLANO: PO-01

HOJA 2 de 2

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:

En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez

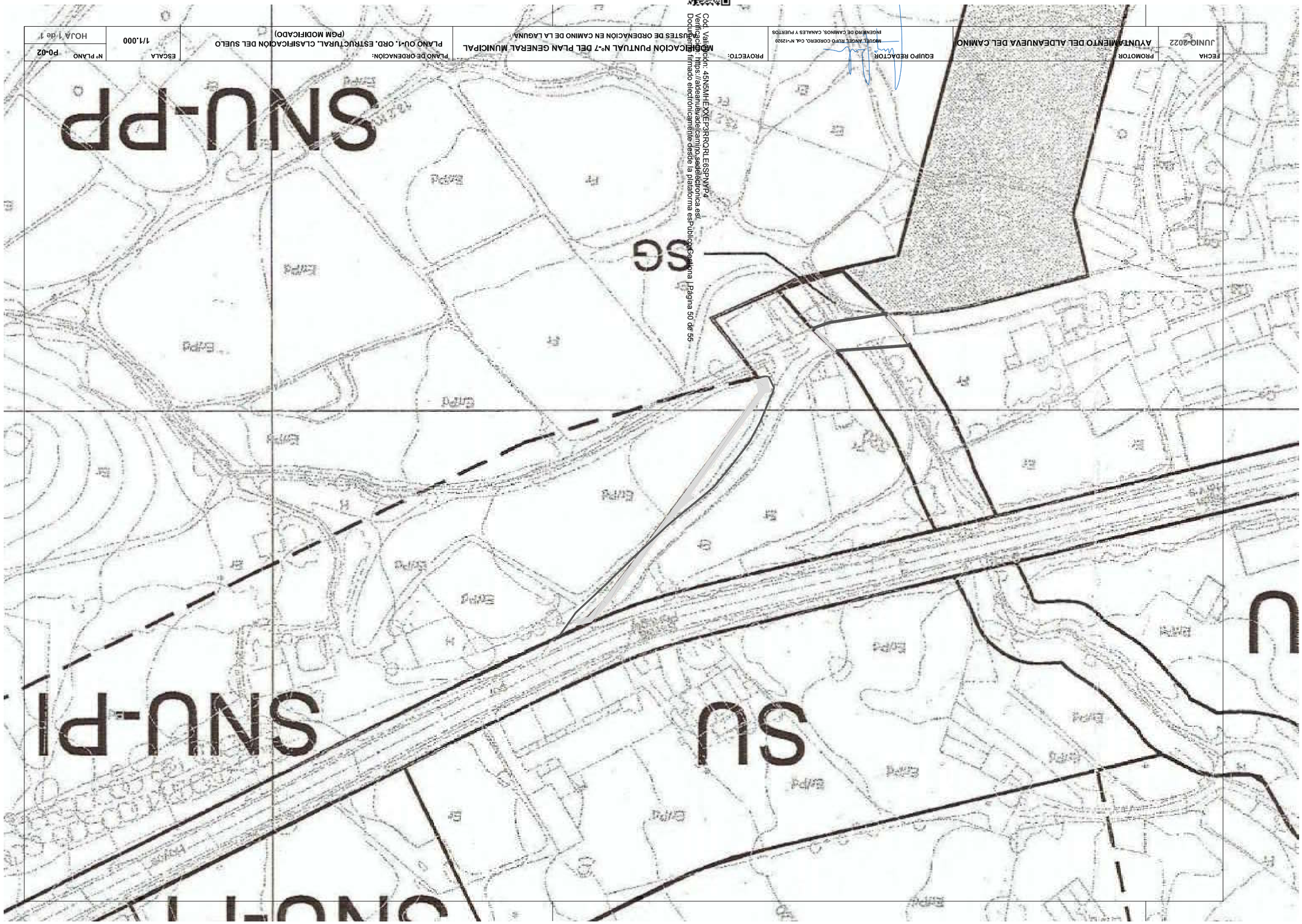
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

JUNTA DE EXTREMADURA

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

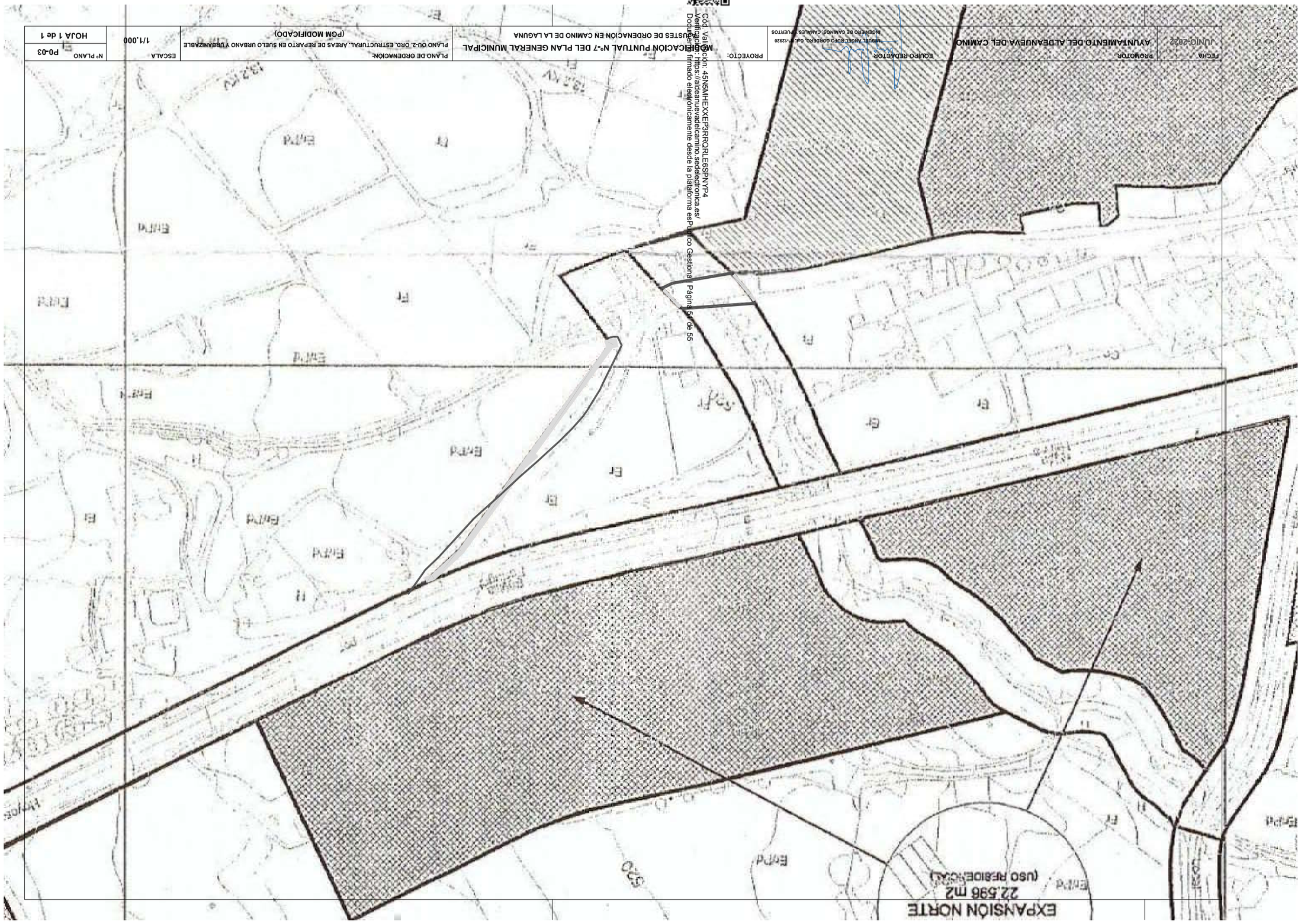


Cod. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 55

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

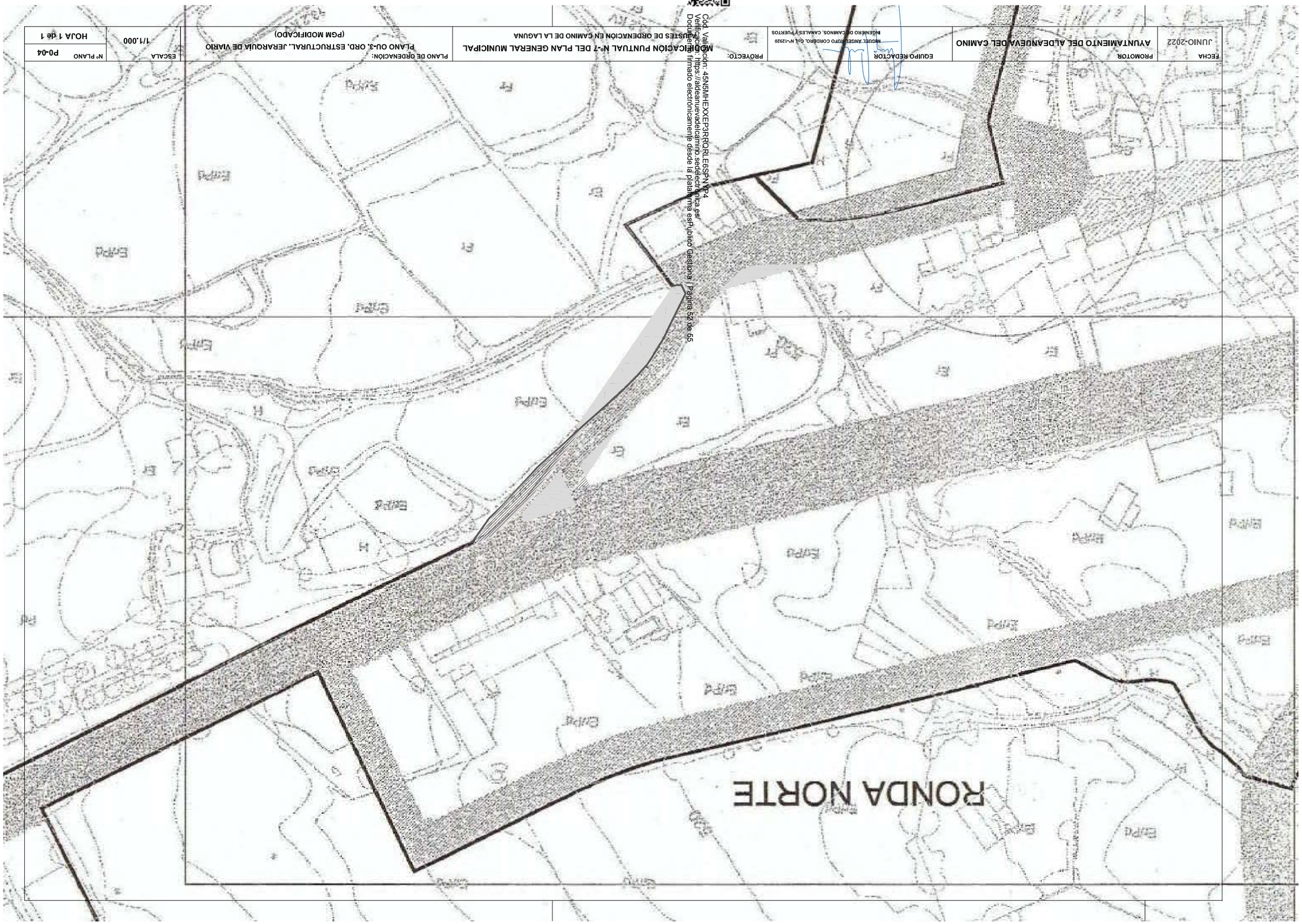


PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO				FECHA: JUNIO-2022	
EQUIPO REDACTOR: MIGUEL ÁNGEL RUIZ GORDERO. Col.: 1.2920 INGENIERO DE CAMINOS. CANALES Y PUERTOS		PROYECTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº.7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA		PLANO DE ORDENACIÓN: PLANO OU-2. ORD. ESTRUCTURAL. ÁREAS DE REPARTO EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE (PGM MODIFICADO)	ESCALA: 1/1.000
					Nº PLANO: P0-03
					HOJA 1 de 1

Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 55

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión del Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	ESCALA	Nº PLANO
JUNIO-2022	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MIGUEL ÁNGEL DUQUE, COL. Nº-12920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	1/1.000	P0-04 HOJA 1 de 1
			PLANO DE ORDENACIÓN: PLANO OU-3; ORD. ESTRUCTURAL. JERARQUÍA DE VIARIO (PGM MODIFICADO)		

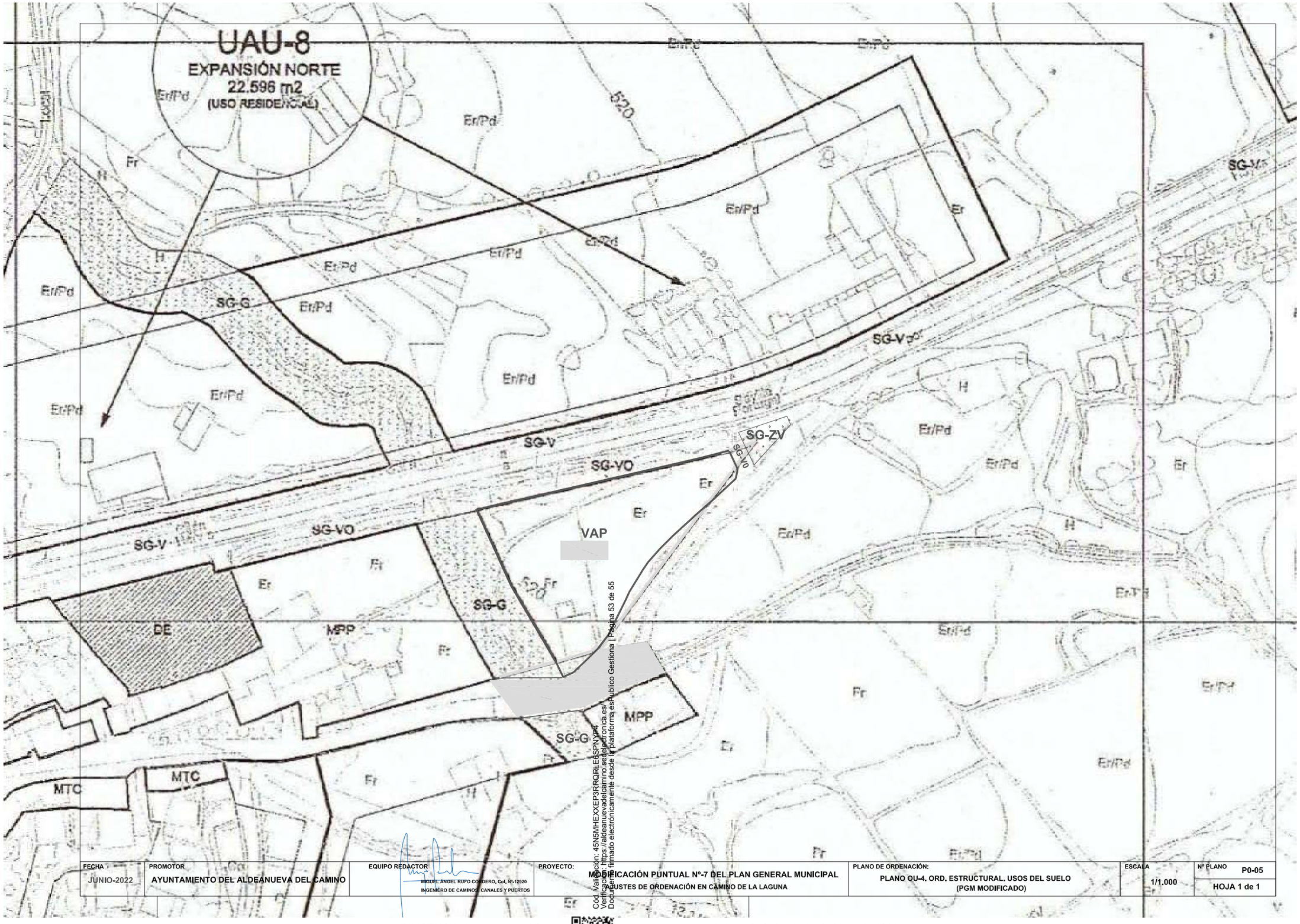
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regímenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

Cod. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE6SPNY24
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 55

JUNTA DE EXTREMADURA
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Jesús Rodríguez Rodán

JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana	Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
En Mérida
Sesión de: 28 de septiembre de 2023
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
APROBAR DEFINITIVAMENTE
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez



FECHA: JUNIO-2022
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO
EQUIPO REDACTOR: MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO, Col. Nº-12920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
PROYECTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL
AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA
PLANO DE ORDENACIÓN: PLANO OU-4. ORD. ESTRUCTURAL. USOS DEL SUELO (PGM MODIFICADO)
ESCALA: 1/1.000
Nº PLANO: P0-05
HOJA 1 de 1

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Ignacio Rodríguez Roldán

Cód. Validación: 45N5MHEXEP3RRQRLEGSPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

En Mérida

Sesión de: 28 de septiembre de 2023

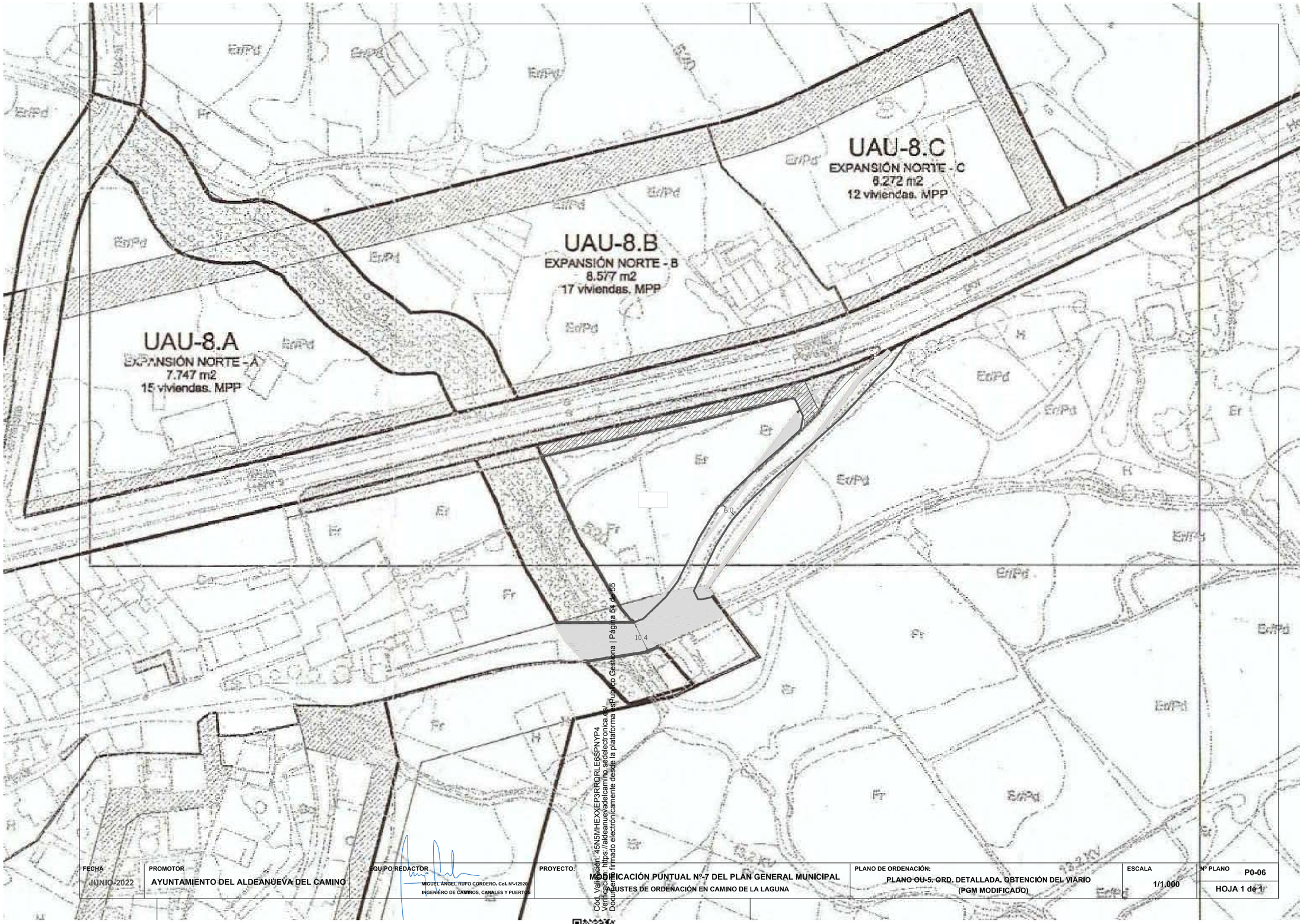
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana

Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024 FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



FECHA	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR	PROYECTO:	PLANO DE ORDENACIÓN:	ESCALA	Nº PLANO
JUNIO-2022	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO. Col. Nº-12920 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº-7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DOCUAJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA	PLANO OU-5. ORD. DETALLADA. OBTENCIÓN DEL VIARIO (PGM MODIFICADO)	1/1.000	P0-06 HOJA 1 de 1

Cod. Validación: 45N5MHEXEP3RRQRLE6SPNYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 55

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el pleno de fecha de 25 de Mayo de 2023, se aprobó provisionalmente ,la modificación puntual N º 7 del PGM de Aldeanueva del Camino para la adaptación de regimenes de usos y condiciones de edificación en SNU de protección ambiental.
Aldeanueva del Camino a 8 de Junio de 2023
E L SECRETARIO Dª Carmen Martín Martín

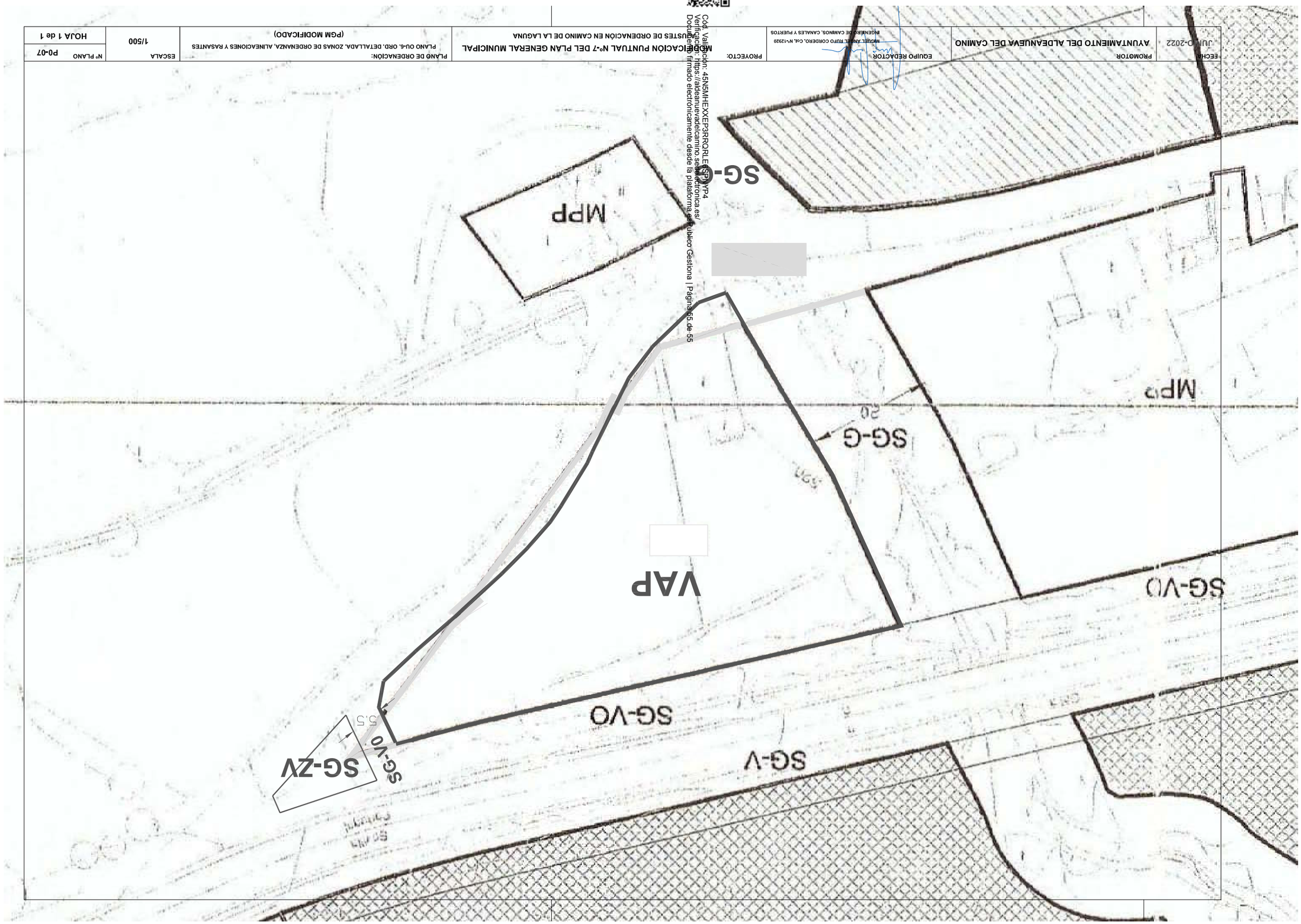
Cód. Validación: 45N5MHEXXEP3RRQRLE5SPWYP4
Verificación: https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 55

JUNTA DE EXTREMADURA
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento
D.G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/016/2024
FECHA: 22 de abril de 2024
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. Jesús Rodríguez Rodas

FECHA:	PROMOTOR	EQUIPO REDACTOR
JUNIO-2022	AYUNTAMIENTO DEL ALDEANUEVA DEL CAMINO	MOQUET ANGEL RUFO CORDERO, Col. Nº 1230 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROYECTO:	ESCALA	Nº PLANO
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº.7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL **AJUSTES DE ORDENACIÓN EN CAMINO DE LA LAGUNA**	1/500	PO-07 HOJA 1 de 1

PLANO DE ORDENACIÓN:
PLANO OU-6. ORD. DETALLADA. ZONAS DE ORDENANZA. ALINEACIONES Y RASANTES
(PGM MODIFICADO)



JUNTA DE EXTREMADURA	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	En Mérida Sesión de: 28 de septiembre de 2023	La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:	APROBAR DEFINITIVAMENTE	El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana Fdo. Saturnino Corchero Pérez